



**ACTA SESIÓN N° 20 ORDINARIA, DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2013, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTA
2. EXPOSICIÓN ENCARGADA ADMINISTRACIÓN PISCINA
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
4. AUTORIZACIÓN PARA OCUPACIÓN DE ÁREA VERDE
5. PROYECTOS PAIC
6. VARIOS



ACTA SESIÓN N° 20 ORDINARIA, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2013, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a catorce días del mes de junio del dos mil trece, siendo las 15:46 horas, se da inicio a la Sesión N°20 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Actas doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además:, Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Alfredo Miranda Mansilla, Administrador Cementerio Municipal; Claudio Carrera Doolan, Director Desarrollo Comunitario; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Víctor Soto Villegas, Profesional de la Dirección de Desarrollo Económico Local; Rodrigo Henríquez Narváez, Asesor Jurídico; Cristian Navarro Kamann, Profesional de la Asesoría Jurídica; Daniel Sánchez Díaz, del Departamento de Informática; Felipe Farías Mardones, dependiente de Alcaldía; Hina Carabantes Hernández, Directora Obras Municipales; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; María Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas; Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Patricia Jiménez Gallardo, Asesora Urbanista.

Asisten también, por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, el Sr. Sergio Cárdenas y la Jefa del Área Salud, doña Gloria Pérez; además el Secretario Ejecutivo del Capítulo Regional de Municipalidades, don Aquiles Barría.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTA:

El **señor Alcalde** somete a consideración Acta de Concejo correspondiente a Sesión celebrada con fecha 24 de mayo.

Acuerdo N°215 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, sin observaciones, Acta de Concejo Municipal que se individualiza:**

| Nro. | Sesión | Fecha |
|------|-----------|------------|
| 18 | Ordinaria | 24.05.2013 |

2. EXPOSICIÓN ENCARGADA ADMINISTRACION PISCINA:

En consideración a que hace algunas semanas fue solicitada en una sesión, información concerniente al funcionamiento de la piscina, el **señor Alcalde** señala que ha invitado a la Administradora de las instalaciones a quien cede la palabra para que inicie su exposición.

La Administradora, Srta. Katherine Barrientos Aguilera, realiza su presentación con un documento en formato power point que se anexa a la presente Acta.

EBC/JCC/jac.-



Durante la exposición, mientras se expone respecto del área financiera, la Srta. Administradora de la Piscina señala que este programa, por gestión propia con este proyecto, aporta al déficit de la Corporación, con un total de 136 millones de pesos, del orden de 84 millones de pesos vía gestión propia ya sea a través del arriendo de carriles u otros.

Interviene el **señor Alcalde** para solicitar que sea aclarado tal planteamiento en el sentido que el aporte es al propio proyecto; observación que es ratificada por la Srta. Administradora de la piscina, quien además agrega que en realidad la Corporación debería aportar 136 millones de pesos.

Aclarado el punto, se prosigue con la exposición y, luego de terminada esta, se abre un espacio para las consultas. La primera de ellas es del **señor Alcalde** quien pregunta a la Srta. Administradora de la Piscina, cuánto, fuera de programas y de ingresos que se salen a gestionar, tuvo que inyectar la Corporación o el municipio el año pasado producto del déficit que presentó el programa y cuánto está presupuestado inyectar este año para que la piscina se equilibre en sus ingresos y costos, entendiéndose que habrá mayor aporte de gestión y mayor aporte por concursos a los que se ha postulado como Corporación y municipio.

La Srta. Barrientos precisa que el año 2012 fueron 68 millones de pesos los que se aportaron, mientras que para el 2013 está presupuestado del orden de 46 millones de pesos, pudiendo ser incluso una cifra menor en la medida que se concreten algunas de las acciones que se están realizando.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** plantea que en base a lo expuesto se aprecia que el programa en términos generales ha tenido un buen funcionamiento y ha tenido mejoras significativas en cuanto a su infraestructura, sin embargo recuerda que el motivo por el cual se solicitó esta exposición fue para conocer la razón por la que los niños pertenecientes a colegios municipalizados no están asistiendo a la piscina como lo hacían hasta el año pasado. Añade que en el tenor de lo exhibido y como no se desglosó en el sector al que pertenecían, consulta cuántos alumnos de los 2.800 que se proyecta atender el 2013 corresponden a niños de escuelas municipales, particulares subvencionadas y particulares. Finalmente, plantea su preocupación porque efectivamente los niños estén siendo favorecidos con el uso de la piscina como originalmente se planteó el proyecto.

Conforme a lo anterior, el **señor Alcalde** solicita a la Administradora de la Piscina que precise cuantos niños del sistema municipalizado participaron de los programas de la piscina en el año 2012 y cuántos se tienen previstos para el 2013.

Responde la funcionaria que el programa corporativo de la Corporación Municipal se desarrolla a través del Área Extraescolar, mientras que la función que a ella le corresponde es entregar el recinto y otorgar disponibilidad para el programa, por lo que desconoce la iniciativa y el detalle. Dice estar al tanto que el proyecto fue presentado al concurso de proyectos del 2% del FNDR y que los carriles están asignados desde el mes de abril, pero que a la fecha estos no están siendo utilizados, sugiriendo consultar al Área Extraescolar de la Corporación Municipal los motivos de aquello. Por otro lado precisa que cuando se active el programa corporativo, se pretende atender a 2.000 niños de escuelas municipales y 800 de colegios particulares y particulares subvencionados.



El **señor Alcalde** señala que, en ese caso, el aumento es de un 5 a un 6% respecto del año 2012, es decir de 1900 aumenta a 2000 la atención a niños del sistema municipal.

La Srta. Administradora de la Piscina agrega que actualmente son 700 los niños que están participando en el programa. Por otra parte, consultada respecto a la disponibilidad para atender a los 1.300 niños restantes, responde que los carriles están considerados y reitera que fueron asignados en el mes de abril, pero que no están siendo utilizados.

Sobre el particular, el **señor Alcalde** solicita al representante de la Corporación Municipal presente en la sala, Sr. Sergio Cárdenas, atender esta situación y tomar los resguardos para que el bien que está disponible, sea efectivamente utilizado.

La Administradora de la Piscina informa que el Área Extraescolar confirmó que el programa partirá el día 05 de agosto.

Por su parte, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** junto con hacer presente los buenos comentarios que ha recibido del programa, indica que tendrá que haber un informe que explique la razón por la que no se está ocupando la piscina y por qué se ha perdido medio año de utilización por parte de los niños del sistema municipal. Por otro lado, propone sea analizada la posibilidad de otorgar cupos a los niños que asisten a los programas de control de obesidad infantil de los Centros de Salud Familiar, ello como una medida terapéutica al problema de salud que les afecta, previendo que la asistencia sea en horario de clases.

Responde la Jefa del Área Salud de la Corporación Municipal, Sra. Gloria Pérez, señalando que dispone del listado de niños con diagnóstico de malnutrición, sin embargo, ello requeriría de un trabajo mayor a nivel de colegios, como el monitoreo de asistencia y las facilidades para la concurrencia de los alumnos a la piscina. Indica que en años anteriores cuando se implementó este y otros proyectos, no hubo la mejor asistencia por parte del alumnado del sistema municipal debido a la falta de apoyo de algunos directores de los planteles educacionales.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** propone una reunión de coordinación entre los actores involucrados pues estima que dependiendo todos del mismo empleador es más fácil que se pongan todos de acuerdo para brindar las facilidades para que los niños asistan al programa.

La Srta. Administradora de la Piscina informa que el programa dispone de carriles para el Área de Educación y también para el Área Salud. Informa además que el año pasado, por su cuenta, trató de impulsar una iniciativa para que en el mes de diciembre accedieran en forma gratuita los pacientes de consultorios, sin embargo esta no tuvo la acogida esperada, sólo llegaron 2 interesados para un programa que contemplaba 60 cupos aproximadamente, por lo tanto comparte la idea de tener una reunión de coordinación en la que se precisen los lineamientos para que los espacios asignados puedan ser ocupados en el segundo semestre.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** plantea la situación que afecta a instituciones externas, como los clubes deportivos, haciendo presente la dificultad que tienen estas organizaciones para acceder a espacios dentro de la piscina debido a que están supeditados a la obtención anual de recursos por parte del gobierno regional a través de proyectos. Precisa el caso particular del Club de Natación Punta Arenas que resultó favorecido con un proyecto por \$4.000.000.- y que por concepto de arriendo de carriles



debe desembolsar \$900.000.- mensuales, situación que preocupa a la organización pues en el mes de septiembre no tendrían recursos para terminar el año, por lo tanto consulta si existe alguna otra alternativa que permita asegurar la accesibilidad de quienes integran este club que en su gran mayoría son niños y jóvenes pertenecientes al sistema escolar municipal y que por consiguiente deberían tener la gratuidad que tienen los niños que están dentro del programa de la Corporación. Considera importante señalar que muchos de los integrantes de la organización son deportistas que han obtenido grandes logros y premios en competencias disputadas incluso a nivel internacional.

La Srta. Administradora de la Piscina informa que de las 4 organizaciones que solicitaron recursos para cubrir los costos asociados al uso de la piscina, sólo el club en cuestión fue favorecido con gratuidad por los meses de enero y febrero de este año, aclarando que aquella decisión no fue de su competencia. Precisa que su preocupación es que el recinto esté en condiciones y cumpla con las medidas de seguridad para los usuarios, tratando de ser equitativa con todos, no obstante si la autoridad decide dar gratuidad o tiene el financiamiento para ello, no tiene problema. Señala además que el servicio social que brinda la piscina lo hace a través de sus propios programas, que sus tarifas no tienen comparación con otras del sector privado porque los valores son casi al costo y precisa que en el enfoque social está en la atención gratuita para la selección de nadadores y la atención del programa corporativo a través de las áreas de salud y educación.

Respecto a la indicación de la Administradora de la Piscina, el **señor Alcalde** desea aclarar, para que no quede la sensación que se discrimina en desmedro de otros, que efectivamente el mencionado club de natación fue favorecido con gratuidad en virtud de gestiones que particularmente hizo considerando que se trata de una organización que congrega a un importante número de nadadores que habían sido invitados a participar de un campeonato nacional durante el verano, en el que obtuvieron destacados lugares y para el cual debieron prepararse con más horas de entrenamiento. Señala además que si nuevamente tuviera que beneficiar a este u otro club por sobre otros, lo volvería a hacer dentro de la disponibilidad de carriles que exista y en consideración a lo que motive tal petición.

El **Concejal señor Andro Mimica Guerrero** señala que esta era una presentación esperada desde hace mucho tiempo. Particularmente, precisa que este es un programa que involucra un tema social de gran importancia que intenta equiparar las diferencias entre quienes tienen y no tienen recursos. Luego, en atención a programas que se desarrollan en la comuna de Ñuñoa, sugiere considerar la postulación de proyectos a fondos de deporte, para que mujeres embarazadas y jefas de hogar de escasos recursos tengan acceso a la piscina.

La Srta. Administradora de la piscina indica que se presentó un proyecto al 2% del FNDR para mujeres jefas de hogar, pero este al parecer tuvo, desde el IND, un atraso en la entrega de los recursos, no obstante, está contemplada su implementación en el mes de julio esperándose un importante número de adherentes. Por otro lado informa que existe un programa para mujeres embarazadas, pero estas son atendidas sólo en forma particular.

El **señor Alcalde** indica que hará el planteamiento a la Oficina de la Mujer que depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario y al Área Salud de la Corporación Municipal. En cuanto al proyecto para mujeres jefas de hogar, explica que esta es una iniciativa que surgió de la Oficina de la Mujer a través de la postulación al 2% del FNDR, pero que no ha sido comunicada adecuadamente, en eso solicita al Director de Desarrollo Comunitario



resaltar el trabajo anónimo realizado por las funcionarias de la unidad que desarrollaron la iniciativa.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** felicita el trabajo desarrollado por la Administradora de la Piscina, destacando las gestiones realizadas en torno a la refacción y reparación del recinto y el porcentaje de autofinanciamiento del programa. Considera que el proyecto es una de las mejores obras que tiene el municipio en estos momentos, por lo que solicita considerar una anotación en la hoja de vida de la funcionaria por su destacada labor.

El **señor Alcalde** señala que lo conciliado con la Administradora es ir bajando cada vez más el déficit del programa, sin despreocupar el uso que hacen los niños del sistema municipal en el que se debe tener presente que está involucrado también el sistema de transporte escolar municipal del que no todos los colegios disponen, por lo tanto, ello también es una tarea pendiente. Precisa que si hubiese que contratar en el sector privado los servicios de piscina y transporte, los costos serían aún más altos.

El **Concejal señor Julián Mancilla Pérez** se suma a las felicitaciones para la Administradora de la piscina y en orden a las horas 80 horas dispuestas para el Instituto Nacional del Deporte y a la entrega de espacios libres para que este realice sus eventos, consulta si estos últimos están dentro de esas 80 horas, respondiendo a esta inquietud la Srta. Administradora de la piscina que los eventos organizados por el organismo deportivo están contemplados dentro de las horas que establece el convenio.

Por otra parte, considerando que los niños de los cursos más pequeños no están haciendo uso de los carriles, el Concejal Mancilla consulta si existe la posibilidad que estos sean dispuestos para los sextos y séptimos años.

El **señor Alcalde** encomienda al representante de la Corporación Municipal presente en la sala, Sr. Sergio Cárdenas, tomar nota de lo planteado y coordinar la ocupación de los carriles disponibles antes del mes de agosto, fecha prevista para el inicio del programa dirigido a segundos, terceros y cuartos básicos, de manera de no dilapidar un bien que se encuentra a disposición.

El Sr. Sergio Cárdenas, destaca el éxito que tuvo el programa el año pasado, pero indica que en términos operativos efectivamente resulta complejo, por ejemplo lo que representa el traslado de los niños y el cuidado al interior de la piscina y camarines pues debido a la corta edad de los menores se requiere de una atención especial.

El **señor Alcalde** solicita a la Administradora de la Piscina que remita una copia de la presentación hoy expuesta, vía correo electrónico, a los Concejales y que adicione información más detallada respecto a los horarios de uso de los carriles y quienes efectivamente están accediendo al espacio, además información respecto del recurso humano que trabaja en el programa, remuneraciones y funciones.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** consulta por el valor que tiene el proyecto que permite que los niños de los colegios municipales accedan a la piscina.

La Srta. Administradora de la Piscina precisa que son del orden de 25 millones de pesos y que ello corresponde al proyecto del Área de Educación



El **señor Alcalde** reitera la solicitud de antecedentes a la Administradora de la Piscina, a quien además agradece la presentación. A continuación, propone un receso.

NOTA: Siendo las 16:33 horas se suspende la presente sesión, reanudándose a las 16:43 horas.

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El Presidente de la Comisión Finanzas, **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** presenta las modificaciones presupuestarias N°21 y N°22, con sus respectivas justificaciones, haciendo presente que ambas se encuentran en condiciones de ser sancionadas.

En consecuencia, el **señor Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo, determinándose los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°216 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°21 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

| MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°23 | | |
|----------------------------------|-----------------------------|------------------|
| AUMENTO DE INGRESOS | | |
| Código | Cuenta | Monto Modif. M\$ |
| 13.03 | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 15.360.- |
| | TOTAL | 15.360.- |

| AUMENTO DE GASTOS | | |
|-------------------|--------------|------------------|
| Código | Cuenta | Monto Modif. M\$ |
| 31.02.002 | CONSULTORÍAS | 15.360.- |
| | TOTAL | 15.360.- |

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013 EN M\$ 15.360.-, INCORPORANDO RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS, MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.

ANT. CORREO DE ALCALDE DE FECHA 29.05.2013, ORD. 2097 DE SUBDERE

ANT.: 2152

Acuerdo N°217 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°22 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

| MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°24 | | |
|----------------------------------|-----------------------------|------------------|
| AUMENTO DE INGRESOS | | |
| Código | Cuenta | Monto Modif. M\$ |
| 05.03 | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 3.502.- |
| | TOTAL | 3.502.- |

| AUMENTO DE GASTOS | | |
|-------------------|--|------------------|
| Código | Cuenta | Monto Modif. M\$ |
| 24.01.003 | SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL | 3.502.- |
| | TOTAL | 3.502.- |



JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013 EN M\$ 3.502.-, INCORPORANDO RECURSOS PROVENIENTES DE SERVICIO DE SALUD, CORRESPONDIENTE A CONVENIOS APS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

* PROGRAMA PILOTO VIDA SANA: INTERVENCIÓN EN OBESIDAD EN NIÑOS, ADOLESCENTES COMUNA DE PUNTA ARENAS M\$ 2.108.-

* DIFERENCIA EN CONVENIO PROGRAMA CONTROL DE SALUD JOVEN SANO AÑO 2013 M\$ 1.394.-.

ANT. CORREO ENCARGO DE CONVENIOS APS CORPORACIÓN DE FECHA 03.06.2013.

ANT.: 2313

4. AUTORIZACIÓN PARA OCUPACION DE ÁREA VERDE:

Respecto del punto, el **señor Alcalde** informa que el Club Deportivo Dubracic con el apoyo de la junta de vecinos N°35 República, solicitó autorización para ocupar dentro de un área verde lo que la normativa urbana a través de Ordenanza General de Urbanismo permite, que es la ocupación de hasta un 10% del área verde, siempre y cuando cuente con la autorización del Concejo, para poder materializar un proyecto de sede social.

El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** solicita sea considerado por el Departamento Jurídico la posibilidad que la organización, además, se haga cargo de la mantención y resguardo del área verde, que se ocupe en el fondo que el espacio se mantenga cerrado para que sobre todo en la noche no se constituya en un foco de delincuencia y sea una zona segura de entretención y esparcimiento para las familias.

El **señor Alcalde** señala que existe un trabajo integrado entre la junta de vecinos y el club deportivo, de eso han dado muestra en ocasiones anteriores, por lo tanto si el ánimo es autorizar se les puede perfectamente dar el comodato por el porcentaje y hacerlos responsables de un área mayor que es el área verde total, ello considerando que a futuro es muy probable que el municipio les colabore en levantar un proyecto de construcción presentado a fondos regionales.

Interviene el Secretario Comunal de Planificación, Sr. Luis Antonio González Muñoz, quien señala que este tipo de autorizaciones está establecido en la Ordenanza General de Construcciones y que el área que se solicita corresponde a un área verde no consolidada en términos prácticos, es decir, se trata de un terreno que está vacío en el que incluso hay tránsito vehicular porque nunca se consolidó, en esos términos, señala que la ley dispone la posibilidad de autorizar hasta un 10% del área total, pero le asigna, a quien se le autorice la construcción, la responsabilidad de hacerse cargo de la materialización y mantenimiento del área verde en 10 veces la superficie a edificar. Añade que existen casos anteriores donde se autorizó la construcción, el último de ellos fue en el año 2010 y benefició a la Iglesia Pentecostal.

Por otra parte, consultado el Secretario Comunal de Planificación por parte del **Concejal señor Julián Mancilla Pérez** respecto a la posibilidad que el próximo año la organización beneficiada vuelva a presentar una solicitud por el 10% restante del área, este responde que sólo se puede otorgar el 10% y no más, además precisa que la superficie aproximada del área verde es cercana a 1.960 metros y en ese caso el máximo que se podría otorgar para construir son 190 m² y una sede social de ese tamaño es prácticamente imposible. En cuanto a la consulta referida a que el área verde seguiría siendo de propiedad del municipio, responde que las áreas verdes son bienes nacionales de uso público y no son de propiedad del municipio, que este solamente tiene, por ley, la administración de dichos bienes nacionales y en ese contexto puede autorizar y a la vez entregar un comodato



para un área específica pero nunca entregar en propiedad porque, reitera, son bienes nacionales de uso público.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** sugiere tener la precaución en la elaboración del contrato de establecer que la junta vecinal se hará cargo de aquello que la ley dispone con la consideración que la construcción será de un club deportivo del mismo sector.

Al respecto, el Secretario Comunal de Planificación precisa que la petición la hace el club deportivo, contando para ello con el patrocinio y la autorización de la junta de vecinos, pero la autorización expresa debe otorgársele a la organización deportiva.

El **señor Alcalde** indica que una vez otorgada la autorización lo que procede será que el municipio deba actuar como unidad técnica para elaborar un proyecto por la totalidad del mejoramiento del área verde dentro del cual se ubicará el inmueble, el que por cierto debe contar con el permiso de la Dirección de Obras. En consecuencia, somete a votación la autorización para construir y la entrega en comodato, los que son acordados en los siguientes términos:

Acuerdo N°218 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza al Club Deportivo Dubracic**, personalidad jurídica N° 1.216, fojas 83 de fecha 19 de mayo de 2009 del registro de organizaciones de comunitarias de la I. Municipalidad de Punta Arenas, representado legalmente por su presidente don Esteban Vásquez Moretti, Rut. 10.947.122-4; en virtud de lo establecido en el artículo 2.1.30. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, **para construir una sede social por un máximo del 10 % del área verde no consolidada con calidad de B.N.U.P. identificada en el Plano de Regularización de la Población Dubrasic, correspondiente al Permiso de Modificación N° 092 del 8 de Julio de 1991, aprobado por la Dirección de Obras Municipales y que se ubica en la prolongación de Pasaje Sergio Mayorga esquina Pasaje Mina Vulcano.**

Dejase establecido que la autorización que realiza el municipio es para la construcción de una superficie no mayor a 190 m²., que el Club Deportivo Dubracic deberá materializar un área verde no menor a diez veces la superficie ocupada por la edificación conforme a las condiciones de mantención y especificaciones que para la nueva área verde determine este municipio y que el emplazamiento de la futura edificación deberá contar con la autorización previa de la Municipalidad a través de su Dirección de Obras Municipales

ANT.: 2446

Acuerdo N°219 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba entregar en Comodato al Club Deportivo Dubracic, una superficie de 190 m² del área verde no consolidada con calidad de B.N.U.P.**, identificada en el Plano de Regularización de la Población Dubrasic, correspondiente al Permiso de Modificación N° 092 del 8 de Julio de 1991, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, **ubicada en la prolongación de Pasaje Sergio Mayorga esquina Pasaje Mina Vulcano; para la construcción de la sede social del Club.**

Dejase establecido que el comodato será por 5 años a partir de la firma del contrato respectivo, período dentro del cual el Club Deportivo deberá tener construido el



equipamiento, en caso contrario, el Comodato como asimismo la autorización para la construcción en el área verde antes señalada, quedarán sin efecto.

ANT.: 2446

Adoptados los acuerdos, el **señor Alcalde** señala que, sin perjuicio de la entrega, el municipio puede liderar la gestión del mejoramiento completo de los casi 2.000 m² para materializar un proyecto adecuado que le sirva al sector que dicho sea de paso tiene una sede vecinal bastante pequeña, por lo tanto lo más seguro es que esa infraestructura termine sirviendo no sólo al club sino que al barrio.

Habiendo transcurrido una hora de sesión, el **señor Alcalde** solicita autorización para extender esta por 30 minutos.

Acuerdo N°220 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

5. PROYECTOS PAIC:

El **señor Alcalde** recuerda que cuando se aprobaron los proyectos PAIC 2013, hubo dos proyectos que pese a haber sido declarados admisibles en el proceso quedaron fuera debido a falta de recursos, pero que habiendo realizado la modificación presupuestaria correspondiente hoy se encuentran en condiciones de ser sancionados. Además informa sobre un tercer proyecto que en su oportunidad no fue beneficiado por mantener una rendición pendiente de un proyecto anterior, sin embargo revisado los antecedentes se comprobó que ello se encontraba subsanado y que el error se había producido en el cruce de información dentro del municipio. En consecuencia, somete a consideración la aprobación de los tres proyectos.

Acuerdo N°221 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los proyectos que se individualizan presentados al Programa de Apoyo Iniciativas Comunitarias, P.A.I.C., año 2013, por un monto de \$4.942.000.- (Cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil pesos), de acuerdo al siguiente detalle:**

| NOMBRE DE LA ORGANIZACION | RUT DE LA ORGANIZACION | NOMBRE PROYECTO | MONTO \$ |
|---------------------------------|------------------------|----------------------------|------------------|
| Club deportivo 18 de septiembre | 74493200-9 | Quiero Cambiar mi Destino | 942.000 |
| Agrupación Jorge Parra | 65860500-3 | Ayudennos a Vivir mejor | 3.000.000 |
| Agrupación Betsabe | 65014842-8 | Promoción Estilo Saludable | 1.000.000 |
| MONTO TOTAL | | | 4.942.000 |

ANT.: 2564

Aprobados los proyectos, el **señor Alcalde** solicita a la Dirección de Finanzas gestionar a la brevedad los aportes y al Secretario Municipal (S) considerar la entrega de los fondos en una sesión de Concejo o reunión de Comisión.

6. VARIOS:



Informe artículo 8°: Para que quede constancia en el acta, el **señor Alcalde** precisa que al iniciar la sesión fue entregado, a los Concejales, el detalle de adjudicaciones y contrataciones de personal realizadas desde el 06 al 12 de junio. Hace presente que el sistema no arrojó datos correspondientes a compras menores efectuadas durante ese período.

Informe de Contraloría: Por otra parte, el **señor Alcalde** indica que también fue entregado a los Concejales copia de informe de la Contraloría General de la República respecto de una investigación relacionada a la licitación de digitalización de documentos y planos del archivo histórico de la Dirección de Obras Municipales, en el que se levantan varias observaciones, quedando algunas menores que se esperan subsanar prontamente. En relación al punto, sugiere la realización de una reunión, quizás de comisión, para conocer detalles del proyecto que se inició hace dos años aproximadamente.

Fallecimiento dirigente: El **Concejal señor Andro Mimica Guerrero** hace un reconocimiento público a doña Yolanda Torres (Q.E.P.D.), destacada dirigente de la junta vecinal N°40, que falleció el día de ayer. Resalta el trabajo desarrollado por la dirigente y su aporte a las actividades impulsadas por el municipio.

Página transparencia: El **Concejal señor Andro Mimica Guerrero** indica que se le hizo presente que la página de transparencia del municipio presenta cambios en la forma de informar las remuneraciones del personal y que esta nueva modalidad resulta poco clara.

El **señor Alcalde** solicita al Secretario Municipal (S) tomar nota de aquello para hacérselo presente a la Encargada de la Oficina de Informaciones, Reclamos y sugerencias, a objeto que se verifique la observación y se subsane en caso que proceda.

Discoteca clandestina: El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** informa que vecinos de una discoteca clandestina que funciona en calle Chiloé, denuncian que esta, pese a haber sido clausurada, ha seguido funcionando y habrían adoptado medidas para ser alertados ante una eventual fiscalización por parte de Carabineros y el Departamento de Inspecciones. Solicita una nueva fiscalización por parte del municipio.

Ante la ausencia de la Directora de Inspecciones, el **señor Alcalde** solicita al Secretario Municipal (S) comunicar acerca de esta denuncia y elaborar un oficio para Carabineros en el mismo sentido, solicitando además apoyo en la fiscalización.

Paradero de locomoción: El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** informa que el paradero que se está construyendo en la acera sur de calle José Menéndez, entre calles Lautaro Navarro y O'Higgins, considera un espacio muy reducido para el tránsito peatonal que lo hace dificultoso, peligroso y no permite el paso, por ejemplo, de una silla de ruedas, por lo que solicita oficiar al organismo a cargo de aquel proyecto y plantear la observación.

El **señor Alcalde** indica que planteará la inquietud al Director de Tránsito a objeto de ver si es posible revertir la construcción.

Plaza Centenario: El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** denuncia que la Plaza Centenario ubicada en Avenida España presenta problemas de acumulación de aguas y



que ello, sumado a la acumulación de desperdicios y desechos, han hecho del lugar un foco de insalubridad, por lo que solicita gestionar la limpieza y dar solución a la inundación que se produce en el sitio.

Sal para deshielo: El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** plantea la complicación que ha tenido la Dirección de Operaciones en el trabajo de esparcido de sal en las calles debido a problemas que tendrían los camiones destinados a este fin, por lo que solicita otorgar los medios para un buen desarrollo y desempeño de la labor. Por otra parte consulta respecto de la situación acontecida en el sector de Pampa Redonda donde se repartió sal para que sea esparcida por los vecinos y esto no se habría llevado a cabo trayendo consecuencias en el tránsito, razón por la que solicita la intervención de la unidad competente para dar solución a los vecinos.

El **señor Alcalde** informa que conversó sobre el tema en la mañana de hoy con el Director de Operaciones, a quien solicita informar cuándo estarán en condiciones de utilizarse los tres equipos que complementarán el trabajo del camión tolva esparcidor de sal y que precise cuando llegará el segundo camión que se destinará también a esta tarea.

El Director de Operaciones, Sr. Sergio Becerra, informa que ya se encuentran en la ciudad las tres unidades de perfil bajo, pero están en mantención para luego ser incorporados a las camionetas, lo que tiene un costo de \$200.000. Por otra parte, informa que el esparcidor de alta carga que se va a implementar en un camión tolva, estaría llegando el 21 de junio al Puerto de San Antonio y una vez allí se traslada vía terrestre a la ciudad de Punta Arenas, trámite que tiene una demora de cinco días estimativamente, pero que una vez concretado se implementará de inmediato. Respecto a lo ocurrido en el sector rural de Pampa Redonda señala que es efectivo que se entregó sal, de manera oportuna, a la junta vecinal para ser esparcida, sin embargo esta no se esparció. Agrega que el esparcido de sal en la ciudad se ha llevado a cabo sin inconveniente y no hay reclamos sobre el particular.

Consultado acerca de una fecha para que las camionetas estén operativas, señala el Director de Operaciones que lo más probable es que el día lunes se pueda disponer de dos de ellas y la tercera esté en condiciones de uso el día martes. Añade que, en cuanto a personal, cada vehículo opera con un auxiliar de apoyo porque la carga es operada en forma manual.

El **señor Alcalde** informa que también se distribuyó sal a colegios, centros de salud familiar y algunas juntas de vecinos, añadiendo que si bien ello fue pensado como una posibilidad de colaboración, lo cierto es que no hay nada que obligue a que esparzan la sal y que también hay que considerar que quizás tienen dificultad para hacerlo, pero en definitiva no tuvo el efecto que se esperaba, no obstante espera que con las camionetas se de mayor cobertura a todos los sectores.

Contrato arriendo vehículos: El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** solicita considerar dentro del contrato suscrito con la empresa de arriendo de vehículos que a lo menos los vehículos que son destinados a labores de emergencia, estén en excelentes condiciones y operativos en un 100%, en lo posible sean máquinas del año y no de 5 años de antigüedad como las actuales y que la renovación de estos se haga cada dos años.



Declaraciones periodista argentino: En relación a las expresiones que diera el periodista argentino, Jorge Lanata, en un medio de comunicación de Buenos Aires en el que sindicó a Punta Arenas como una ciudad en la que se da el narcotráfico y trata de blancas con mujeres de nacionalidad argentina, el **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** solicita oficiar al Gobierno Argentino para desmentir aquella información toda vez que estos son infundados y ajenos a la realidad local. Precisa que el periodista en cuestión tendría problemas con la Presidenta Argentina y que ello sería el motivo por el que se hace tal acusación, sin embargo ello no debería ser razón para enlodar la imagen de la ciudad de Punta Arenas y desprestigiarla con imputaciones falsas.

Compartiendo que no se puede denostar a la ciudad, menos si no hay pruebas fidedignas sobre lo planteado por el periodista, el **señor Alcalde** propone hacer una presentación al Cónsul de la República Argentina en Punta Arenas, para que este los eleve a quien corresponda.

Proyecto Confederación Deportiva: El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita información respecto al proyecto de iluminación de una de las canchas de fútbol del estadio de la Confederación Deportiva. Indica que los dirigentes de la Asociación de Fútbol Punta Arenas están preocupados porque, al parecer, el proyecto que estaba estimado en 180 millones de pesos, habría sido rechazado por el gobierno regional siendo motivo del rechazo el no haber contemplado iluminación para la pista de ciclismo, en circunstancias que ese es un espacio que, debido a su deterioro, no es ocupado. En razón de lo expuesto y atendido que el municipio es quien actuaría como unidad técnica, consulta si existe la posibilidad de reformular y acelerar el proyecto y conocer las razones reales del rechazo en caso que sea efectivo lo planteado por los dirigentes.

Proyecto Villa Julita: Conforme a inquietud manifestada por vecinos, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** reitera solicitud de información requerida en sesiones pasadas respecto del proyecto de agua potable para el sector de Villa Julita, que fue financiado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y que debió ser entregado en diciembre del 2012. Precisa que el proyecto dice relación con un comodato a Aguas Magallanes.

El **señor Alcalde** solicita al Secretario Comunal de Planificación un informe, vía digital o escrito, respecto del proyecto de iluminación para el estadio de la Confederación Deportiva, en el que se precisen las observaciones de parte de la División de Análisis y Control de Gestión. Seguidamente destaca las gestiones realizadas por el municipio en lo que se refiere a la firma, hace aproximadamente 4 o 5 meses atrás, de un comodato con la institución deportiva para que se pueda presentar el proyecto de iluminación.

Respecto de la situación de Villa Julita, informa el Secretario Comunal de Planificación don Luis Antonio González, que las obras contempladas en el proyecto finalizaron y se hizo la respectiva rendición a la mencionada Subsecretaría, pero que Aguas Magallanes proponía en el convenio la transferencia a título gratuito de las obras, lo que fue objetado por el municipio porque se trata de una obra de origen fiscal con fondos del Fisco, por lo tanto, previo análisis del Departamento Jurídico Municipal, se convino suscribir un comodato que les permita operar toda vez que las obras están fuera del área de concesión. Precisa que con la firma del convenio de comodato, la municipalidad sigue siendo propietaria de las redes y Aguas Magallanes se encarga de la administración,



mantención y cobros respectivos a los usuarios que accedan al servicio. Señala finalmente que el comodato será presentado próximamente al Concejo para su sanción.

Prórroga sesión: Por segunda vez, el **señor Alcalde** solicita autorización para extender la sesión por 30 minutos.

Acuerdo N°222 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**

En consideración a que fue aludido, el **señor Alcalde** presenta a quien ha asumido, a partir del día lunes, las funciones de Director del Departamento Jurídico, abogado Rodrigo Henríquez, a quien desea éxito en su gestión. A continuación, solicita información respecto al punto en discusión.

Al respecto, don Rodrigo Henríquez informa que en la semana analizó las observaciones planteadas por Aguas Magallanes, lo propio hizo la unidad, arribándose a un consenso respecto del punto. Señala que es probable que el comodato se presente al Concejo en la próxima sesión.

Caballos en la vía pública: El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** plantea el problema que afecta a vecinos y transeúntes del sector sur de la ciudad que habitualmente deben enfrentar caballos que deambulan libremente por las calles, principalmente en el bandejón de Avenida España. Como ello constituye un riesgo permanente y claramente hay una irresponsabilidad en la tenencia de animales, hace un llamado a identificar a los propietarios, notificarlos y aplicarles la multa o sanción que corresponda. Por otro lado, como al municipio le compete la responsabilidad de trasladar a los animales hasta el corral municipal y este no cuenta con espacio para ello, solicita se analice otra alternativa como la de llevarlos hasta el recinto del Parque María Behety.

Sobre el particular, el **señor Alcalde** indica que efectivamente una alternativa es trasladarlos hasta el recinto del Parque María Behety y otra posibilidad es llevarlos a las instalaciones de Agua Fresca, pero precisa que en términos prácticos el traslado implica una serie de consideraciones, como actuar en el momento exacto y cómo realizar el traslado. Señala que será tema a definir con las unidades municipales.

Teatro Municipal: El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** reitera petición de informe respecto del estado de avance de las obras de refacción del Teatro Municipal, así también, fecha prevista para la entrega de los trabajos.

Fallecimiento de dirigente: Finalmente, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** se asocia a las condolencias para la familia de doña Yolanda Torres (Q.E.P.D.), hermana de un destacado funcionario municipal, y al igual que el Concejal Mimica, la destaca como una activa dirigente.

El **señor Alcalde** agrega que además era pariente de una funcionaria del Departamento Jurídico. Señala también que como municipio, se envió una nota necrológica y por último informa que el velatorio es en la Iglesia Fátima y los funerales serán mañana.



Viaje a Porvenir: El **señor Alcalde** informa que el día lunes se llevará a cabo en la ciudad de Porvenir, una sesión del Consejo Regional a la que asistirán los Concejales Arcos, Mimica y Romo. Lo anterior, lo informa con el propósito que se tomen los resguardos administrativos para asegurar la participación de los Concejales.

Autorización cometido: El **señor Alcalde** somete a consideración la autorización para que el Concejal Juan José Arcos Srdanovic participe en un seminario internacional que se desarrollará los días 24, 25 y 26 de julio, en la ciudad de Santiago.

Acuerdo N°223 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido; y la abstención del Concejal Juan José Arcos Srdanovic, se **autoriza la participación del Concejal señor JUAN JOSE ARCOS SRDANOVIC al Seminario Internacional denominado “Seguridad Pública Municipal, Violencia y Territorio: Barrios Vulnerables y Barrios Críticos” que organiza la Asociación Chilena de Municipalidades en conjunto con la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile y que se desarrollará los días 24, 25 y 26 de julio de 2013, en la ciudad de Santiago.**

Considerando la temática, el **señor Alcalde** solicita al Director de Desarrollo Comunitario que evalúe la asistencia del Encargado de Seguridad Pública.

En tanto, el **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** indica que una de las temáticas que considera el seminario dice relación con el ordenamiento de los espacios para la prevención del delito, en ese sentido solicita se analice la participación de un representante de la Dirección de Aseo y Ornato o Dirección de Obras Municipales.

El **señor Alcalde** comparte la sugerencia, especificando que debieran asistir funcionarios técnicos de Secretaría Comunal de Planificación o la Dirección de Obras Municipales, en complemento con el Encargado de Seguridad Pública.

Pasaje Kaufmann: El **Concejal señor Mario Pascual Prado** insiste en la solicitud que hiciera hace unas sesiones atrás respecto al cierre del pasaje Kaufmann, en primer término porque se trataría de un camino que afecta el Humedal Tres Puentes y porque sería un pasaje ilegal que posiblemente esté dentro de terrenos fiscales pertenecientes a Bienes Nacionales.

El **señor Alcalde** solicita al Secretario Comunal de Planificación gestionar con Asesoría Urbana, un informe respecto de la situación legal del Pasaje Kaufmann, la situación de límites de los predios privados con los públicos y, en caso que corresponda, elaborar una presentación a Bienes Nacionales.

Instalaciones Hospital Clínico: El **Concejal señor Mario Pascual Prado** expone su preocupación por las instalaciones del Hospital Clínico, particularmente por la falta de espacios adecuados para el tratamiento de pacientes con trastornos psiquiátricos, psicológicos y neurológicos y personas de la tercera edad. También se refiere a su preocupación por el estado que presentan las instalaciones destinadas a la atención de los pacientes psiquiátricos de la Unidad de Corta Estadía, precisando que esta no reuniría



los requisitos mínimos para brindar una atención segura. Por otro lado, plantea su preocupación por la falta de atención psiquiátrica infantil que hay al día de hoy debido a que la única profesional que cubre las 11 horas destinadas a esta patología se encuentra haciendo uso de vacaciones, por lo tanto los menores que padecen de bipolaridad, esquizofrenia, trastornos de personalidad, entre otros, se encuentran sin atención ni tratamiento adecuado. Por lo expuesto, solicita oficial al Servicio de Salud planteando la inquietud respecto a la falta y estado de las instalaciones y la falta de especialistas.

Informe proyectos: Finalmente, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** solicita que dentro del plazo que establece la ley, 15 días, se informe respecto de todos los proyectos presentados al gobierno regional u otras instancias y que tengan relación con temáticas medio ambientales y de salud y detalle de los proyectos que son financiados con recursos provenientes del casino.

El **señor Alcalde** precisa que la información se encuentra contenida en el presupuesto municipal, no obstante, solicita al Secretario Comunal de Planificación elaborar un informe de los proyectos y programas financiados y los que se terminarán de financiar este año con aquellos fondos, que son del orden de mil millones de pesos.

En cuanto al oficio para el Servicio de Salud, solicita al Secretario Municipal (S) elaborar el documento en base a lo expuesto por el Concejal Pascual.

Construcción paraderos: Respecto de observación anteriormente realizada en torno a la construcción de los paraderos de locomoción colectiva, la **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** solicita informe respecto del proyecto en general, particularmente del estado de avance de las obras que se encuentran paralizadas alrededor de un mes.

Techado de multicancha: En atención al punto tratado en reunión de comisión Social en la que se discutió respecto de la solicitud del Club Deportivo El Pingüino para administrar el gimnasio del mismo nombre que actualmente está en manos de la Asociación de Boxeo, la **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** informa que en el encuentro la organización deportiva planteó que su interés en tener la administración del recinto radica en disponer de un espacio para la practica del futbol pero que si dispusieran de un espacio para ello entonces quedarían conformes, por lo tanto surgió en el encuentro la idea de un proyecto del municipio que involucre el cierre y techado de la cancha sintética, iniciativa que considera debe ser contemplada dada las condiciones climáticas de la zona. Destaca que un proyecto de tales características permitiría potenciar un área que presenta un notable deterioro, siendo necesario comenzar a hacer cierto tipo de inversiones para mejorar el entorno. Finalmente, indica que la iniciativa podría ser el piloto de futuros proyectos de similar tipo.

Modificación Ordenanza: La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** indica que otro de los temas tratados en reunión de Comisión, esta vez de Régimen Interior, dice relación a la intención de modificar la Ordenanza sobre Tenencia Responsable de Mascotas en al menos dos puntos, materia que quedó consignada en la correspondiente acta. Sobre el particular, solicita que la unidad de Aseo y Ornato elabore un informe técnico respecto a la pertinencia de implementar las modificaciones propuestas de modo de estar asesorados oportunamente.



Departamento de Comunicaciones: La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** observa que el Departamento de Comunicaciones no está haciendo comunicación institucional sino que sólo estaría centrando su trabajo en comunicaciones de la Alcaldía. Precisa que es necesario contar con campañas comunicacionales durante todo el año y aprovechar todos los espacios comunicacionales contratados para mantener informada a la comunidad.

El **señor Alcalde** informa que en el tiempo que lleva de gestión, seis meses, se han implementado algunas medidas con el fin de mejorar y perfeccionar el sistema y utilizar de mejor forma los medios de comunicaciones contratados. En tal sentido, destaca la campaña para tramitar los permisos de circulación, la difusión de las actividades que se enmarcan dentro de las invernadas, el diseño de una nueva imagen corporativa, el anuncio de las plazas ciudadanas, por nombrar algunas. Seguidamente agrega que, sin embargo, falta mayor coordinación no sólo del área de comunicaciones sino que también de todos los departamentos municipales. Indica que uno de los departamentos que más actividades y programas desarrolla es Desarrollo Comunitario y quizás allí habría que pensar en disponer de un periodista especializado. Informa además que en los próximos días se adjudicarán los arriendos de espacios publicitarios, instancia en la que evidentemente será considerado un espacio para un noticiero o agenda comunal

Respecto al proyecto de techado, señala el **señor Alcalde** que la Secretaría Comunal de Planificación es uno de los departamentos municipales que está altamente demandado por muchos proyectos y es un área que evidentemente necesita refuerzos y así será considerado en el presupuesto del 2014, pues es la unidad que concentra los proyectos pensados en el desarrollo de la ciudad, sin embargo, pese a toda la labor que desarrollan, solicitará considerar un proyecto emblemático para el próximo año, de techado y cierre de algún recinto.

Oficio a Intendente: El **señor Alcalde** entrega a los Concejales, copia de oficio remitido al Intendente Regional, firmada por los Alcaldes de Porvenir y Punta Arenas. Precisa que en el documento expresan su extrañeza y molestia por la espera que han tenido los proyectos de luminarias para ambas comunas, iniciativas que se encuentran postulando desde hace años al gobierno regional junto a otras comunas como Puerto Natales, por ejemplo, que ya resultó beneficiada.

Edificio bioclimático: El **señor Alcalde** hace entrega de copia de oficio enviado al Gerente General de la Empresa Nacional del Petróleo, don Ricardo Cruzat, mediante el cual se manifiesta interés por adquirir el edificio bioclimático.

Instalación luminaria: El **Concejal señor Julián Mancilla Pérez** consulta si existe alguna posibilidad de instalar luminarias al lado de un paradero de locomoción ubicado en la ruta norte, frente al acceso al canil municipal.

Pago previsional: El **Concejal señor Julián Mancilla Pérez** plantea inquietud respecto del pago de imposiciones del personal de la Corporación Municipal. Dice estar en conocimiento que los fondos no habrían alcanzado para asumir el compromiso y por consiguiente habrían quedado las imposiciones de prácticamente todos los funcionarios sin cancelación, porque los 100 millones de pesos otorgados por el municipio a la



Corporación Municipal pareciera ser que se destinaron al pago de salud, por lo tanto, es un tema bastante complejo que desea sea aclarado.

Sobre el particular, el **señor Alcalde** indica que la información que le proporcionaron al día de hoy es que todo lo que se pagó, por alrededor de 130 millones de pesos, fue en forma integral, es decir no se pagó imposiciones a medias de una persona o de un grupo de personas, se pagó de un grueso número de funcionarios, pero no de todos, vale decir, se pagaron los seguros de invalidez y sobrevivencia, AFP, Fonasa e Isapres, para que efectivamente se pueda ser receptor de la devolución de los recursos.

Luego, tras la solicitud del Concejal Mancilla respecto a que le precise mejor el tema, el **señor Alcalde** reitera que no efectuó el pago de todos los funcionarios y de los que se pagó, se hizo en forma integral, es decir del universo total de funcionarios se pagó el de una parte y de esa parte se pagó todo, porque no se podría haber pagado sólo Isapre o sólo Fonasa o sólo AFP porque no hubiese servido de nada; por tanto, a los que se les canceló, se les canceló en forma integral pero que evidentemente quedó una cantidad de funcionarios a los que no se les canceló la previsión.

El **Concejal señor Julián Mancilla Pérez** indica que la situación es complicada porque lo que acordó el Concejo fue que los 100 millones de pesos otorgados serían para pagar salud y no para pagar a un sector completo.

El **señor Alcalde** precisa que los recursos estaban destinados a previsión en general, gastos previsionales. Señala además que la situación no es algo que le alegre, en eso hay claridad por eso justamente se reunirá con la Comisión de Educación del Senado, el próximo día miércoles y también participará de una reunión con el Colegio de Profesores el día lunes. La reunión con la Comisión será la instancia para manifestar a las autoridades, senadores y autoridades de educación, la preocupación por la deuda previsional de muchos municipios del país que tiene a estos en una situación crítica. Señala que es la primera vez que la Corporación Municipal de Punta Arenas ha quedado debiendo una parte de las imposiciones, mientras que en otros municipios las deudas se arrastran por meses y años instancia a la que, por supuesto, espera y tiene la certeza no se va a llegar en la comuna.

Por su parte, el **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** consulta si se alcanzará a pagar lo restante con la devolución del 889.

El **señor Alcalde** indica que los fondos evidentemente permitirán pagar aún más. Luego, solicita al representante de la Corporación Municipal, don Sergio Cárdenas, que el lunes haga llegar un informe, a todos los Concejales, respecto del alcance del pago de provisiones del mes de mayo pagados en el presente mes, para conocer cuáles son los saldos, además que se precise cuando retornarían los fondos del 889.

Carta Concejo Escolar: El **Concejal señor Julián Mancilla Pérez** solicita espacio para dar lectura a carta dirigida al Alcalde.

Considerando que se encuentra cumplido el tiempo de duración de la sesión, el **señor Alcalde** solicita el documento e indica que este se anexará al Acta, no obstante, el Concejal Mancilla insiste en la posibilidad de darle lectura.



Interviene el Secretario Municipal (S) para recordar que el Reglamento de Funcionamiento del Concejo establece que el período de duración de las sesiones es de una hora, prorrogable hasta por dos medias horas, tiempo que ya se encuentra cumplido y por tanto solicita respetar tal disposición.

El **señor Alcalde** precisa que el documento corresponde al Oficio Ord. N°92 del Consejo Escolar de la Escuela República de Croacia y que este se incorporará a la presente Acta.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 18:00 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte integrante de la presente acta original, los siguientes documentos:

- a) Presentación en formato power point correspondiente al resumen Ejecutivo 2013 de la Piscina Fiscal de Punta Arenas
- b) Informe de licitaciones y contrataciones efectuadas desde el 06 al 12 de junio de 2013.
- c) Oficio Ord. N°832 de fecha 07 de junio de 2013, dirigido al Gerente General de la Empresa Nacional del Petróleo
- d) Oficio Ord. N°882 de fecha 13 de junio de 2013, dirigido al Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- e) Oficio Ord. N°92 del Consejo Escolar de la Escuela República de Croacia

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

| | | | | | | | | | | |
|----|-------------|----------------------------------|---|---|-------|----------|------------|---------------------------------------|---------|--|
| 14 | 2355-7-LEI3 | Privadas | PUYBUICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* *ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS | Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 78554960-0 | CIJKA, LTDA.(2) | 199000 | 90 SCHADENBERG Y CIJKA, LTDA.(1) 78.554.960-0, \$ AMP. VAPOR SODIO 70W S/IGNIT, MARCA OSRAM O SIMILAR, 800 UNIDADES, NO ADJUDICADO |
| 15 | 2355-7-LEI3 | Licitaciones Publicas y Privadas | PUYBUICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* *ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS | Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | WORL LED LTDA. | 2644800 | 90 ADJUDICADO: ENRIQUE SCHADENBERG Y CIJKA, ADJUDICADO AMPOLETA 150 WATT HALURO METALICO CONTACTO BILATERAL, MARCA OSRAM O SIMILAR, 60 UNIDADES, NO ADJUDICADOS: INVERSIONES SAN SEBASTIEN S.A. 96.641.320-4,5 280.020, 70.31%, ENRIQUE SCHADENBERG Y CIJKA, LTDA.(1) 78.554.960-0, \$ 498.000, 74.26% |
| 16 | 2355-7-LEI3 | Licitaciones Publicas y Privadas | PUYBUICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* *ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS | Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 78554960-0 | ENRIQUE SCHADENBERG Y CIJKA, LTDA.(2) | 201240 | 90 AMPOLETA 150 WATT HALURO METALICO G12, 40 UNIDADES, NO ADJUDICADO: WORL LED LTDA. |
| 17 | 2355-7-LEI3 | Licitaciones Publicas y Privadas | PUYBUICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* *ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS | Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 78554960-0 | ENRIQUE SCHADENBERG Y CIJKA, LTDA.(2) | 386000 | 90 AMPOLETA 70 WATT HALURO METALICO G12, 10 UNIDADES, NO ADJUDICADOS: ENRIQUE SCHADENBERG Y CIJKA, LTDA.(1) 78.554.960-0, \$ 498.000, 74.26% |
| 18 | 2355-7-LEI3 | Licitaciones Publicas y Privadas | PUYBUICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* *ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS | Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 78554960-0 | ENRIQUE SCHADENBERG Y CIJKA, LTDA.(2) | 91310 | 90 LAMPARA 250 WATTS SODIO ROSCA E-40 MARCA OSRAM O SIMILAR (TUBULAR), 200 UNIDADES NO ADJUDICACIONES: ENRIQUE SCHADENBERG Y CIJKA, LTDA.(1) 78.554.960-0, \$ 647.000, 79.96% |
| 19 | 2355-7-LEI3 | Licitaciones Publicas y Privadas | PUYBUICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* *ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS | Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 78554960-0 | ENRIQUE SCHADENBERG Y CIJKA, LTDA.(2) | 554200 | 90 LAMPARA SODIO ALTA PRECISION 100 WATT ROSCA E-40 MARCA OSRAM O SIMILAR, 150 UNIDADES, NO ADJUDICADOS: ENRIQUE SCHADENBERG Y CIJKA, LTDA.(1) 78.554.960-0, \$ 498.000, 74.26% |
| 20 | 2355-7-LEI3 | Licitaciones Publicas y Privadas | PUYBUICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* *ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS | Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 78554960-0 | ENRIQUE SCHADENBERG Y CIJKA, LTDA.(2) | 329400 | 90 LAMPARA 150 WATT SODIO ROSCA E-40 MARCA OSRAM O SIMILAR (TUBULAR), 300 UNIDADES, NO ADJUDICADO: ENRIQUE SCHADENBERG Y CIJKA, LTDA.(1) 78.554.960-0, \$ 833.400, 87.00% |
| 21 | 2355-7-LEI3 | Licitaciones Publicas y Privadas | PUYBUICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* *ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS | Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 78554960-0 | ENRIQUE SCHADENBERG Y CIJKA, LTDA.(2) | 797700 | 90 AMPOLETA HALURO METAL 400 WATT ROSCA E-40 MARCA OSRAM O SIMILAR, 10 UNIDADES, AMPOLETA HALURO 150 WATT ROSCA E 40 TUBULAR, 60 UNIDADES, NO ADJUDICADO: ENRIQUE SCHADENBERG Y CIJKA, LTDA.(1) 78.554.960-0, \$ 9.025, 86.50% |
| 22 | 2355-7-LEI3 | Licitaciones Publicas y Privadas | PUYBUICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* *ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS | Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | WORL LED LTDA. | 60500 | 90 MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES (1) ADJUDICADO EQUIPO FLUORESCENTE IX40W CORRIENTE, 6 UNIDADES. |
| 23 | 2355-7-LEI3 | Licitaciones Publicas y Privadas | PUYBUICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* *ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS | Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | WORL LED LTDA. | 291000 | 90 UNIDADES, EQUIPO FLUORESCENTE 2X36W STANCO , 6 UNIDADES. |
| 24 | 2355-7-LEI3 | Licitaciones Publicas y Privadas | PUYBUICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* *ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS | Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 78554960-0 | ENRIQUE SCHADENBERG Y CIJKA, LTDA.(2) | 8625 | 90 LUMINARIA 150 WATT SODIO ALTA PRESSION IP ADJUDICADO |
| 25 | 2355-7-LEI3 | Licitaciones Publicas y Privadas | PUYBUICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* *ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS | Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | WORL LED LTDA. | 12852 | 90 AMPOLETA 70 WATT, CON IGNITOR INCORPORADO (NO EN FORMA ESPIRAL), 200 UNIDADES, NO ADJUDICADO: WORL LED LTDA, POSTE HORNICON ARMADO 11,5 MTS 600 KG DE RUPITURA, 2 UNIDADES. |
| 26 | 2355-7-LEI3 | Licitaciones Publicas y Privadas | PUYBUICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* *ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS | Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | WORL LED LTDA. | 12852 | ADJUDICADO |
| 27 | 2355-7-LEI3 | Licitaciones Publicas y Privadas | PUYBUICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* *ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS | Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | WORL LED LTDA. | 59700 | ADJUDICADO |
| 28 | 2355-7-LEI3 | Licitaciones Publicas y Privadas | PUYBUICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* *ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS | Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | WORL LED LTDA. | 1289000 | ADJUDICADO |
| 29 | 2355-7-LEI3 | Licitaciones Publicas y Privadas | PUYBUICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* *ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS | Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 78554960-0 | ENRIQUE SCHADENBERG Y CIJKA, LTDA.(1) | 614300 | ADJUDICADO |
| 30 | 2355-7-LEI3 | Licitaciones Publicas y Privadas | PUYBUICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* *ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS | Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | WORL LED LTDA. | 486200 | ADJUDICADO |
| | | | | | | | | | 570000 | ADJUDICADO |

| | | | | | | | | | | |
|----|-------------|----------------------------------|---|-------|----------|------------|---|---------|--|------------|
| 31 | 2355-7-LE13 | Licitaciones Publicas y Privadas | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PUNZBLICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | WORLED LTDA. | 630000 | 90 POSTE HORMIGON ARMADO 11,5 MTS 350 KG. DE RUPITURA, 2 UNIDADES. | ADJUDICADO |
| 32 | 2355-7-LE13 | Licitaciones Publicas y Privadas | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PUNZBLICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | WORLED LTDA. | 310600 | 90 BULBATS 100 W SODIO COMPATIBLE CON HALURO METALICO, 50 UNIDADES | ADJUDICADO |
| 33 | 2355-7-LE13 | Licitaciones Publicas y Privadas | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PUNZBLICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | WORLED LTDA. | 539000 | 90 BALLAST INTERIOR 70 WATT SODIO LAYTRON O SIMILAR COMPATIBLE CON H.M., 100 UNIDADES. | ADJUDICADO |
| 34 | 2355-7-LE13 | Licitaciones Publicas y Privadas | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PUNZBLICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | WORLED LTDA. | 537060 | 90 BALLAST 150 WATT SODIO LAYTRON O SIMILAR COMPATIBLE CON H.M., 60 UNIDADES. | ADJUDICADO |
| 35 | 2355-7-LE13 | Licitaciones Publicas y Privadas | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PUNZBLICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | WORLED LTDA. | 1389000 | 90 COMPATIBLE CON H.M., 60 UNIDADES. | ADJUDICADO |
| 36 | 2355-7-LE13 | Licitaciones Publicas y Privadas | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PUNZBLICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | WORLED LTDA. | 771300 | 90 BALLAST INTERIOR 250 WATT SODIO LAYTRON O SIMILAR COMPATIBLE CON H.M., 100 UNIDADES. | ADJUDICADO |
| 37 | 2355-7-LE13 | Licitaciones Publicas y Privadas | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PUNZBLICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | WORLED LTDA. | 427290 | 90 O LAYTRON (655 70-400, 300 UNIDADES INT. AUT. SAINTE EXAQUA ERGANICHE AMERICANO, INGNITOR SODIO UNIVERSAL, MARCA VKB O RTR. | ADJUDICADO |
| 38 | 2355-7-LE13 | Licitaciones Publicas y Privadas | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PUNZBLICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | WORLED LTDA. | 5402 | 90 TABLERO S/P PVC 05 PUESTOS, 2 UNIDADES | ADJUDICADO |
| 39 | 2355-7-LE13 | Licitaciones Publicas y Privadas | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PUNZBLICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | WORLED LTDA. | 650 | 90 TAPA RECT. PVC CORRIENTE, 10 UNIDADES. NO ADJUDICADOS: INVERSIONES SAN SEBASTIEN S.A. 96.641.320-4, \$ 680, 86.91%. WORLED LTDA. CALA PLASTICA RECTANGULAR 1/2", 20 UNIDADES. NO ADJUDICADO: ENRIQUE SCHADENBERG Y CIA S.A. 96.641.320-4, \$ 970, 87.61% CALA UNIVERSAL SOBREF. CHUQUI, 10 UNIDADES | ADJUDICADO |
| 40 | 2355-7-LE13 | Licitaciones Publicas y Privadas | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PUNZBLICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | WORLED LTDA. | 2760 | 90 SCHADENBERG Y CIA S.A. 96.641.320-4, \$ 970, 87.61% CALA UNIVERSAL SOBREF. CHUQUI, 10 UNIDADES | ADJUDICADO |
| 41 | 2355-7-LE13 | Licitaciones Publicas y Privadas | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PUNZBLICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | WORLED LTDA. | 4800 | 90 NO ADJUDICADO: ENRIQUE SCHADENBERG Y CIA S.A. 96.641.320-4, \$ 970, 87.61% Y/R RO-AMA CONECT. D/RES.22-8, 100 UNIDADES. | ADJUDICADO |
| 42 | 2355-7-LE13 | Licitaciones Publicas y Privadas | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PUNZBLICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | WORLED LTDA. | 9500 | 90 UNIDADES. FOTOCEIDA 1000 VOLT, SIMILAR MARCA FISHER | ADJUDICADO |
| 43 | 2355-7-LE13 | Licitaciones Publicas y Privadas | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PUNZBLICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | WORLED LTDA. | 379200 | 90 USA, 120 UNIDADES. FUSIBLES AEREO, SEGURO AEREO 30 A, 20 UNIDADES. NO ADJUDICADOS: INVERSIONES SAN SEBASTIEN S.A. 96.641.320-4, \$ 940, 78.58% | ADJUDICADO |
| 44 | 2355-7-LE13 | Licitaciones Publicas y Privadas | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PUNZBLICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | ENRIQUE SCHADENBERG Y CIA S.A. LTDA.(3) | 7900 | 90 PRENSA DE BRONCE 5/8 TOMA TIERRA, 6 UNIDADES. NO ADJUDICADOS: INVERSIONES SAN SEBASTIEN S.A. 96.641.320-4, \$ 3.935, 78.69% | ADJUDICADO |
| 45 | 2355-7-LE13 | Licitaciones Publicas y Privadas | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PUNZBLICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | WORLED LTDA. | 3300 | 90 BARBA TOMA TIERRA 11MM X 1,5MT 5 | ADJUDICADO |
| 46 | 2355-7-LE13 | Licitaciones Publicas y Privadas | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PUNZBLICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | WORLED LTDA. | 12600 | 90 COBRIZADA, 6 UNIDADES. INT. AUT. DE IXIDA 6CA CURVA C AC | ADJUDICADO |
| 47 | 2355-7-LE13 | Licitaciones Publicas y Privadas | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PUNZBLICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | WORLED LTDA. | 6750 | 90 CONCENTRICO, 5 UNIDADES. CONTRACTOR 50 AMP, 1 NA+1NC TRIP.808.220 | ADJUDICADO |
| 48 | 2355-7-LE13 | Licitaciones Publicas y Privadas | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PUNZBLICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | WORLED LTDA. | 274500 | 90 VCA, 10 UNIDADES. CURVAS PVC 16MM, 20 UNIDADES. NO ADJUDICADOS: INVERSIONES SAN SEBASTIEN S.A. 96.641.320-4, \$ 920, 76.30% ENRIQUE | ADJUDICADO |
| 49 | 2355-7-LE13 | Licitaciones Publicas y Privadas | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PUNZBLICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | WORLED LTDA. | 740 | 90 | ADJUDICADO |

| | | | | | | | | | | | |
|----|--------------|----------------------------------|--|---|-------|-----------|------------|---|---------|---|------------|
| 50 | 2355-7-LE13 | Licitaciones Publicas y Privadas | *ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MANTENCION DEL ALUMBRADO PUEBLO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* *ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MANTENCION DEL ALUMBRADO PUEBLO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* | Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | WORLED LTDA. | 690 | 90 SUDA CAJA PVC 16MM, 30 UNIDADES. NO ADJUDICADO: INVERSIONES SAN SEBASTIAN S.A. 96.641.320-4, \$ 750, 84,40% 90 TUBO PVC RIGIDO 16MM X 3MT, 20 UNIDADES. NO ADJUDICADOS: INVERSIONES SAN SEBASTIAN S.A. 96.641.320-4, \$ 7400, 80,54% | ADJUDICADO |
| 51 | 2355-7-LE13 | Licitaciones Publicas y Privadas | *ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MANTENCION DEL ALUMBRADO PUEBLO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS* | Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | WORLED LTDA. | 6400 | 90 MANQUERAS LED COLORES C/U DE 10MTS, 10 COLOR VERDE, 10 COLOR AZUL, 10 COLOR ROJO Y 10 COLOR AMARILLO, 40 UNIDADES. SERVICIO DE ARRIENDO DE TRACTOR TIPO BULLDOZER, 90 HORAS. NO ADJUDICADOS: INGENIERIA CIVIL VICENTE S.A. 93.546.000-K, \$ ADJUDICADO | ADJUDICADO |
| 52 | 2355-7-LE13 | Licitaciones Publicas y Privadas | *SERVICIO DE ARRIENDO DE MAQUINARIA Y CAMION TOLVA*, PARA OPERAR EL VEREDERO MUNICIPAL | Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato | 2.262 | 6/6/2013 | 76245564-1 | WORLED LTDA. SOC. COMERCIAL PONTEROVA Y CIA. LTDA. | 218000 | 100 O CARGADOR FRONTAL, 90 HORAS. SERVICIO DE ARRIENDO CAMION TOLVA, 70 HORAS. NO ADJUDICADO: INGENIERIA CIVIL VICENTE S.A. 93.546.000-K, \$ 5.105.030, 40,29% | ADJUDICADO |
| 53 | 2355-13-LE13 | Licitaciones Publicas y Privadas | *SERVICIO DE ARRIENDO DE MAQUINARIA Y CAMION TOLVA*, PARA OPERAR EL VEREDERO MUNICIPAL | Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato | 2.295 | 10/6/2013 | 76110370-9 | INGENIERIA CIVIL VICENTE S.A. | 540000 | 100 MAQUINARIAS Y CIA. LTDA. 76.233.269-3, \$ ADJUDICADO | ADJUDICADO |
| 54 | 2355-13-LE13 | Licitaciones Publicas y Privadas | *SERVICIO DE ARRIENDO DE MAQUINARIA Y CAMION TOLVA*, PARA OPERAR EL VEREDERO MUNICIPAL | Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato | 2.295 | 10/6/2013 | 93546000-K | INGENIERIA CIVIL VICENTE S.A. | 6452730 | 100 MAQUINARIAS Y CIA. LTDA. 76.233.269-3, \$ ADJUDICADO | ADJUDICADO |
| 55 | 2355-13-LE13 | Licitaciones Publicas y Privadas | MUNICIPAL *SERVICIO DE CONTRATACION DE LIMPIEZA EXTERIOR DIARIA Y OTROS*, PARA VEREDERO MUNICIPAL | Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato | 2.295 | 10/6/2013 | 76110370-9 | SOC. COMERCIAL PONTEROVA Y CIA. LTDA. | 1295000 | SERVICIO DE LABORES DE LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA (DE PAPERES, PLASTICOS Y OTROS) EN LOS PREDIOS DEL VEREDERO Y SITIOS COLINDANTES, CAMINOS EXTERIORES E | ADJUDICADO |
| 56 | 2355-14-1113 | Licitaciones Publicas y Privadas | MUNICIPAL LETUADURA | Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato | 2.280 | 7/6/2013 | 77602560-7 | ABANCIBIA MCLEOD Y COMPANIA LIMITADA | 3314246 | 100 COLINDANTES, CAMINOS EXTERIORES E | ADJUDICADO |

CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN
SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR
ESCUELA "REPUBLICA DE CROACIA"

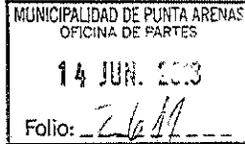


CROACIA 1101 - FONOS: 613557

ORD.: 52 /

ANT: S/A

MAT: Informa y solicita
lo que indica.



Punta Arenas, 14 de junio de 2013.

A : SR. ALCALDE DE LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DON EMILIO BOCCAZZI CAMPOS

DE : CONSEJO ESCOLAR ESCUELA "REPÚBLICA DE CROACIA"

" Junto con saludarlo, nos dirigimos a Ud., para solicitar respuesta a la
petición de reintegrar a Asistente Social y Personal de Refuerzo Educativo.
Además solicita informar fondos SEP 2013.

Cabe señalar que a pesar de las diversas gestiones realizadas aún no
se ha tenido una respuesta favorable, hecho que va en desmedro directo a
nuestros niños, es por ello que el Consejo Escolar a partir de este minuto
permanece en estado de alerta fijando otras acciones que se implementarán a
contar del día lunes 17, si aún esta situación no se ha resuelto.

Saluda atentamente a Ud.,

15.519.788-9
Centro de Papeles

Consejo Escolar

Catalina Muñoz
CCEE
Sara Silva Caricamo
Asesor CCEE
Marcelo Olivos S.
Asistente Social
Ismael...

NRC/epf
Distribución:
1. IL. Municipalidad Pta. Arenas.-
2. Archivo escuela.

"Escuela Croacia: crecer, compartir y aprender con alegría"



ORD.: N° 832 /
ANT.: No hay.
MAT.: Comunica interés de poder adquirir y conservar el edificio bioclimático ubicado en la ciudad de Punta Arenas.

Punta Arenas, 07 de junio de 2013.

**A : GERENTE GENERAL EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO
SR. RICARDO CRUZAT OCHAGAVIA
AV.VITACURA 2736, PISO 10, LAS CONDES, SANTIAGO.**

**DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
SR. EMILIO BOCCAZZI CAMPOS**

1. Junto con saludarlo cordialmente, habiendo tomado conocimiento de que su empresa determinó enajenar el edificio bioclimático ubicado en Av. Pdte. Manuel Bulnes esquina Capitán Juan Guillemos, y considerando la relevancia que guarda la temática energética a nivel país, y la importancia de ENAP Magallanes en el desarrollo histórico de nuestra Región, todo lo cual ha significado que dicho edificio se convierta en un hito urbano de Punta Arenas, deseo expresarle nuestra preocupación respecto de su destino.

2. Desde su construcción, en el año 2008, siendo el primer edificio bioclimático construido por una institución pública en la Región, éste obtuvo varios reconocimientos a nivel país. Ese mismo año, dicho edificio fue seleccionado en la Muestra Nacional de la XVI Bienal de Arquitectura, y obtuvo el Premio País de Eficiencia Energética, por lo que ha sido objeto de varias publicaciones tanto a nivel país como en el extranjero. Por lo anterior, consideramos que dicho edificio debe ser conservado y habilitado de manera que los nuevos usos que se proponga implementar a futuro, no alteren las características de su arquitectura y entorno urbano.

3. En conversaciones con el connotado arquitecto Patricio Gross, cuya obra es de su autoría junto con los arquitectos Harley Benavente, Alberto Contesse y Cristóbal Gross, tuve ocasión de interiorizarme respecto de las bondades del proyecto original que contemplaba la construcción de un segundo pabellón que duplica la superficie construida actualmente, razón por la cual el núcleo central de escaleras y ascensores, y el sistema de climatización están diseñados para recibir una intensidad de uso mayor a la actual.

4. Por todo lo expuesto anteriormente, me permito manifestarle nuestro firme interés de poder adquirirlo a objeto de asegurar su conservación como un patrimonio arquitectónico y paisajístico de la ciudad, y realizar las gestiones necesarias para habilitar nuevos equipamientos destinados principalmente a actividades de desarrollo cultural, respetando la

esencia del proyecto original. En la eventualidad que esto sea viable, propongo a usted la posibilidad de poder arrendar dicho inmueble por un periodo de 2 a 4 años, y en el intertanto realizar las gestiones tendientes a poder materializar la adquisición del inmueble.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

ERC/LAG/RJG

DISTRIBUCIÓN:

- Gerente General ENAP Magallanes: Sr. José Luis Jainaga Mallagaray. José Nogueira 1101, Punta Arenas.
- Alcaldía
- DOM
- SECPLAN
- Asesora Urbanista
- Archivo



ORD.: N° 802 /

ANT.: OFICIO N° 820 DEL 06 JUNIO 2013

MAT.: INFORMA SOBRE PROYECTO ASOCIATIVO DE REPOSICION LUMINARIAS COMUNAS DE PORVENIR Y PUNTA ARENAS Y SOLICITA APOYO PARA SU FINANCIAMIENTO.

PUNTA ARENAS, 13 de Junio de 2013

DE : ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
ALCALDESA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PORVENIR

A : INTENDENTE REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
SR. MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA

- 1.- Durante el año 2007, el Gobierno Regional de Magallanes, financió un proyecto de inversión cercano a los mil millones de pesos, para el mejoramiento del alumbrado público de las comunas de Punta Arenas, Natales y Porvenir, iniciativa que impacto positivamente en las comunidades locales, mejorando la calidad lumínica y permitiendo ahorros significativos para las arcas municipales, por menor pago de consumo de energía eléctrica, producto de la innovación realizada en esa época, de instalación de reductores de voltaje y luminarias de sodio de alta presión.
- 2.- En dicha ocasión se adquirieron e instalaron un total de 6.600 lámparas, 5.800 de ellas, en Punta Arenas, 550 en Natales y 250 en Porvenir. Tal proyecto se inscribió en la lógica de la asociatividad municipal, con la participación conjunta de los equipos técnicos de las tres comunas, lo cual fue formalizado administrativamente, a través de un convenio de cooperación, suscrito por las autoridades comunales de la época.
- 3.- Considerando que la evaluación ex post, del proyecto del año 2007, presentó externalidades positivas, se elaboró un nuevo convenio asociativo, para que mediante otro proyecto de inversión, permitiera satisfacer en su totalidad el déficit detectado, para estas mismas tres comunas. Para el cumplimiento de esta directriz, en abril de 2009 se suscribe el respectivo convenio.
- 4.- Para operativizar el cumplimiento de lo indicado en dicho convenio, con el apoyo de las unidades técnicas de los tres municipios, en agosto de 2009 se presenta al intendente de la época el respectivo perfil, insistiéndose en marzo de 2010 ante dicha autoridad para que se proceda a su evaluación.
- 5.- Considerando que el proyecto presentado, no era objeto de evaluación, estancándose su normal desarrollo, el municipio de Natales en enero de 2011, se excluye unilateralmente del convenio asociativo y sigue un derrotero propio, presentando una iniciativa particular para dicha comuna, fundándose en el proyecto matriz, elaborado por la unidad técnica del municipio de Punta Arenas, el cual es recomendado, financiado y ejecutado con cargo al FNDR, disponiendo al día de hoy la comuna de Natales con una solución a dicho tema y sus luminarias instaladas y funcionando.
- 6.- Excluido el municipio de Natales, el alcalde de Cabo de Hornos observa que a través de la asociatividad, hay una oportunidad de dar solución a los problemas de flujo luminoso del alumbrado público de dicha comuna, pidiendo incorporarse al convenio, lo que en la especie ocurre, perfeccionándose dicho documento con la incorporación de tal comuna al proyecto, en marzo 2011.
- 7.- El municipio de Punta Arenas, insiste nuevamente con el proyecto, ahora considerando a la comuna de Cabo de Hornos, el cual es revisado y observado, en esta oportunidad se presenta bajo tecnología LED, la que a pesar de los altos costos iniciales, representará importantes ahorros de energía eléctrica y financieros dada la alta eficiencia energética y mayor vida útil asociada a tal tecnología. Este proyecto involucraría recursos cercanos a los M\$ 3.900.00. Todo este proceso demora gran parte de 2012, terminando en noviembre de dicho año con nuevas respuestas a observaciones.
- 8.- Durante el 2013, el municipio de Cabo de Hornos, imita el comportamiento de Natales y se excluye del convenio, continuando en forma independiente, formulando un proyecto para solucionar la problemática particular de ellos, la que a la fecha fue recomendada y sancionada por el consejo regional.
- 9.- Por lo anterior, nuevamente el municipio de Punta Arenas en su rol de unidad técnica, debió reformular el proyecto asociativo, ahora con una solución solamente para Punta Arenas y Porvenir, la que se materializa con el envío del oficio N° 820 del 06 de junio de 2013 adjuntando antecedentes para dar respuesta a un conjunto de observaciones.

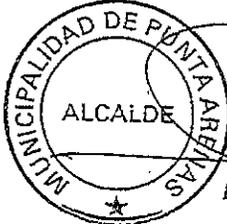
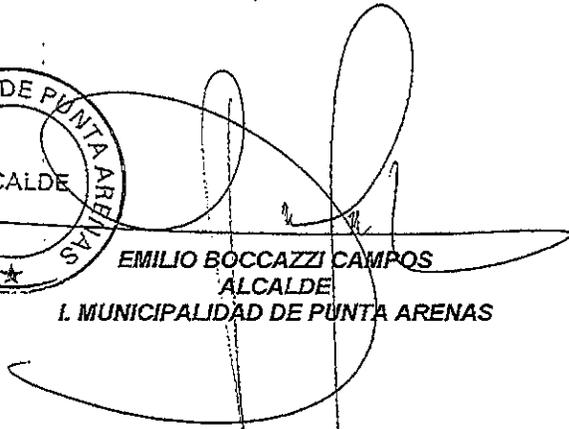


- 10.- Finalmente señalamos a usted, que el proyecto asociativo original ha tenido diferentes cambios con exclusión e inclusión de municipios, quedando finalmente dos, Punta arenas y Porvenir, en donde los otros municipios han formulado el mismo proyecto base, como solución particular para cada comuna, los cuales han sido sancionados y financiados.
- 11.- Es por ello que solicitamos a usted, agilizar los procesos de revisión y que finalmente este proyecto sea recomendado y financiado, a objeto de que se pueda licitar y ejecutar para el beneficio de nuestras dos comunas. De ocurrir lo anterior u observar una excesiva demora, estaremos en presencia de una mirada desigual, de cómo enfrentar las soluciones al conjunto de las comunas de la región. Es así como esperamos un apoyo sólido a que esta sentida necesidad de las comunidades fueguinas y de Punta Arenas concluya exitosamente.
- 12.- Señor intendente nuestra preocupación como autoridades electas por la comunidad, es que los habitantes que representamos también tengan idénticas oportunidades para acceder al desarrollo, mejorar su calidad de vida, permitir ahorros para que dichos recursos sean supletorios a múltiple exigencias que nos demandan, y a que concorra una mirada holística de una plena armonía en los equilibrios de distribución de los recursos regionales, de modo de no generar desarmonías ante las justas demandas ciudadanas.

Es así que apelamos a su buen criterio y creemos en justicia que este proyecto merece ser objeto de financiamiento, como ha ocurrido con dos presentaciones similares, las de natales y porvenir conducente a los mismos objetivos y con una matriz de origen común, como lo fue el proyecto asociativo inicial.

Saludan atentamente,


MARISOL ANDRADE CARDENAS
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE PORVENIR



EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

MAC/EBC/LAGM/GGU/CCP/jsv.

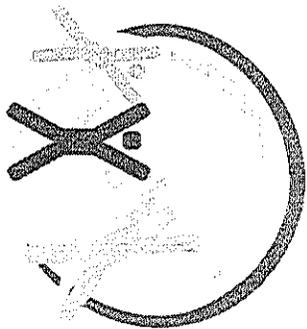
DISTRIBUCIÓN:

- Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena, Bories N° 901, 2° piso, Punta Arenas
- Señores Consejeros Regionales
- División de Análisis y Control de Gestión
- Municipalidad de Porvenir
- Secplan
- Antecedentes
- Archivo

Punta Arenas del 06 al 12 de Junio de 2013
Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Personal

| Nº | Rut | Nombre Funcionario | Grado | Fecha Inicio | Fecha Termino | Sueldo | Escalafon | Calidad Juridica | Funciones | Decreto |
|----|-----------|--------------------------------------|-------|--------------|---------------|--------|--------------------------------------|------------------|--|---------|
| 1 | 16965943- | BARBARA LAUBCHER OJEDA | 0 | 2/5/2013 | 31/5/2013 | 440000 | Honorario Cuentas Complementarias | Honorarios | Terapeuta ocupacional Chile Crece Contigo | 2094 |
| 2 | 16966181- | ANDRES LEPE TORRES | 0 | 1/6/2013 | 31/3/2014 | 545000 | Honorario Cuentas Complementarias | Honorarios | Apoyo psicosocial convenio famil | 2093 |
| 3 | 15582148- | JESSIKA FERNANIDA OVARZO VILLEGAS | 0 | 1/3/2013 | 31/04/2013 | 600000 | Honorario Cuentas Complementarias | Honorarios | Monitor programa Jugando, Interactuando y reflexionando sobre las drogas en familia y con familias vulnerables | 959 |

Modificase en el siguiente sentido
 Donde Dice 01.03.13 al 30.04.13
 Debe decir 01.03.13 al 31.05.13



**Corporación
Municipal**
Punta Arenas



**PISCINA
FISCAL**

**Piscina Fiscal de Punta Arenas
Resumen Ejecutivo
2013**

Introducción

Los avances que de forma progresiva se han realizado y ejecutado en la Piscina Fiscal, desde la firma de la concesión a la fecha, han tenido como finalidad mejorar la percepción de la comunidad hacia la institución, mediante una estrategia comunicacional, que ha producido un aumento de la cantidad de personas que asisten, mejorando la calidad del servicio, las instalaciones, nuevas prestaciones y la seguridad de los usuarios.

Finalmente, se presentan las proyecciones para este año 2013.

CONVENIO Administración Piscina temperada Fiscal

Propietario: IND

Inmueble: Piscina Temperada Fiscal e instalaciones anexas.

Límites: El comodatario debe respetar los términos del convenio dar cumplimiento al fin deportivo comprometido, los recursos recaudados deben ser invertidos en la piscina y en la promoción del deporte de la Natación.

El IND conserva el derecho a usar en sus programas institucionales 80 horas semanales.

No se puede grabar el inmueble.

Las mejoras deben ser autorizadas por el IND y observar las normas técnicas y reglamentarias que rigen el funcionamiento de las piscinas públicas.

El Jefe. Administrador o Gerente de la Piscina no podrá ser contratado ni removido de sus funciones sin el acuerdo escrito del IND.

Este convenio tendrá una duración de 3 años renovables, a contar del 12 de septiembre del 2011.

El IND nombra un inspector o fiscalizador del recinto que puede controlar el cumplimiento de las finalidades del convenio y el estado de las instalaciones.

La contratación del personal necesario es de cargo del administrador.

El Administrador, puede administrar el recinto observando el uso y las tarifas de uso deportivo que autorice el IND.

Toda reclamación referente a la aplicación de las tarifas las resuelve el gerente privativamente, debiendo informar a la CORMUPA e IND.

CONVENIO Administración Piscina temperada Fiscal

La Piscina Fiscal no es propiedad de la Corporación, no entrega un uso privativo a la corporación, el IND tiene derecho al uso de la Piscina para sus propios programas compartiendo el tiempo el espacio y el uso de los carriles.

El proyecto de Administración de la piscina desde sus inicios descansa en la posibilidad que se perciban ingresos de terceros mediante convenios con instituciones, el cobro de las tarifas autorizadas por el IND a particulares y el financiamiento con que contribuye la corporación municipal. Luego en términos genéricos sus prestaciones no son gratuitas, excepto para los alumnos del sector municipal dado que en este caso los gastos son cubiertos por la corporación vía proyectos. No existe la posibilidad en el contexto de este convenio que la administración de la piscina pueda abrirle a la comunidad garantizando la gratuidad universal, lo que excedería el ámbito del convenio y las características del proyecto.

CONVENIO Administración Piscina temperada Fiscal

La labor del gerente o administrador es gerenciar, administrar, supervisar, y coordinar los diversos programas que se realizan en la Piscina Fiscal. En tal virtud hemos desarrollado actividades tendientes a promover su uso, suscribir convenio con personas e instituciones, ejecutar las mejoras comprometidas, levantar los sumarios sanitarios que existían sobre el inmueble, velar por la higiene y seguridad del recinto, coordinar las actividades con el IND, y el uso de los carriles, administrar el uso del tiempo en las instalaciones.

Diagnóstico Inicial

- La piscina se recibe con sumario sanitario, el que luego de los cambios en instalaciones fue levantado.
- Cerámicos en el contorno de piscina y baños no adecuados para la seguridad de los usuarios.
- Camarines con poca privacidad para niños, escasa seguridad e higiene
- Problemas de vandalismo y quiebre de vidrios.
- Baja información de la ciudadanía respecto a las actividades de la piscina.
- La piscina no posee tecnologías para la medición y la mantención de los parámetros de higiene adecuados.

Medidas Implementadas

- Remodelaciones, mantención e implementación.
- Adquisición de lockers para 100 personas.
- Creación de imagen corporativa y su respectiva implementación.
- Formación Selección CORMUPA.
- Adquisición de red húmedas nuevas y extintores.
- Habilitación de cafetería, (AGROPACCIÓN EMBARCARTE)

ACTIVIDADES

La Piscina Fiscal desarrolla distintos programas :

- Clases de natación ofrecidas por la Piscina Fiscal, para niños y adultos. Talleres de hidrobebé, futura mamá, aquaerobic e hidroterapia, programa Corporación Municipal.
- Programas y proyectos municipales para niños y adultos, discapacitados.
- Colonias de Invierno.
- Encuentros formativos y masivos.
- Parques Acuáticos y celebración de cumpleaños.

Estadísticas 2012

| Programa | Cantidad de Personas (Aprox.) |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Escuelas Municipales | 1.900 |
| Escuelas Particulares | 120 |
| Escuelas de Natación | 500 |
| Programas IND | 500 |
| Clubes de Natación | 120 |
| Instituciones, Fundaciones, Empresas | 500 |
| Nado Recreativo | 15.000 |
| Actividades Municipales | 50 |
| Total Usuarios | 18.690 |

Proyección 2013 – Resultados Esperados

| Programa | Cantidad de Personas (Aprox.) |
|---|--------------------------------------|
| Escuelas Municipales, Particulares y Subvencionadas | 2.800 |
| Programas de IND | 1.500 |
| Escuelas de Natación | 2.100 |
| Nado Recreativo | 18.000 |
| Clubes de Natación | 500 |
| Instituciones, Fundaciones y Empresas | 1.000 |
| Actividades Municipales | 1.500 |
| Eventos y torneos | 730 |
| Total | 28.130 |

RESUMEN APORTES 2013

INGRESO GESTION PROPIA

\$ 321.430.650

INGRESO VIA FACILITAD

\$ 15.401.870

INGRESO VIA PROYECTO

\$ 10.219.800

TOYAL GOB MUNI

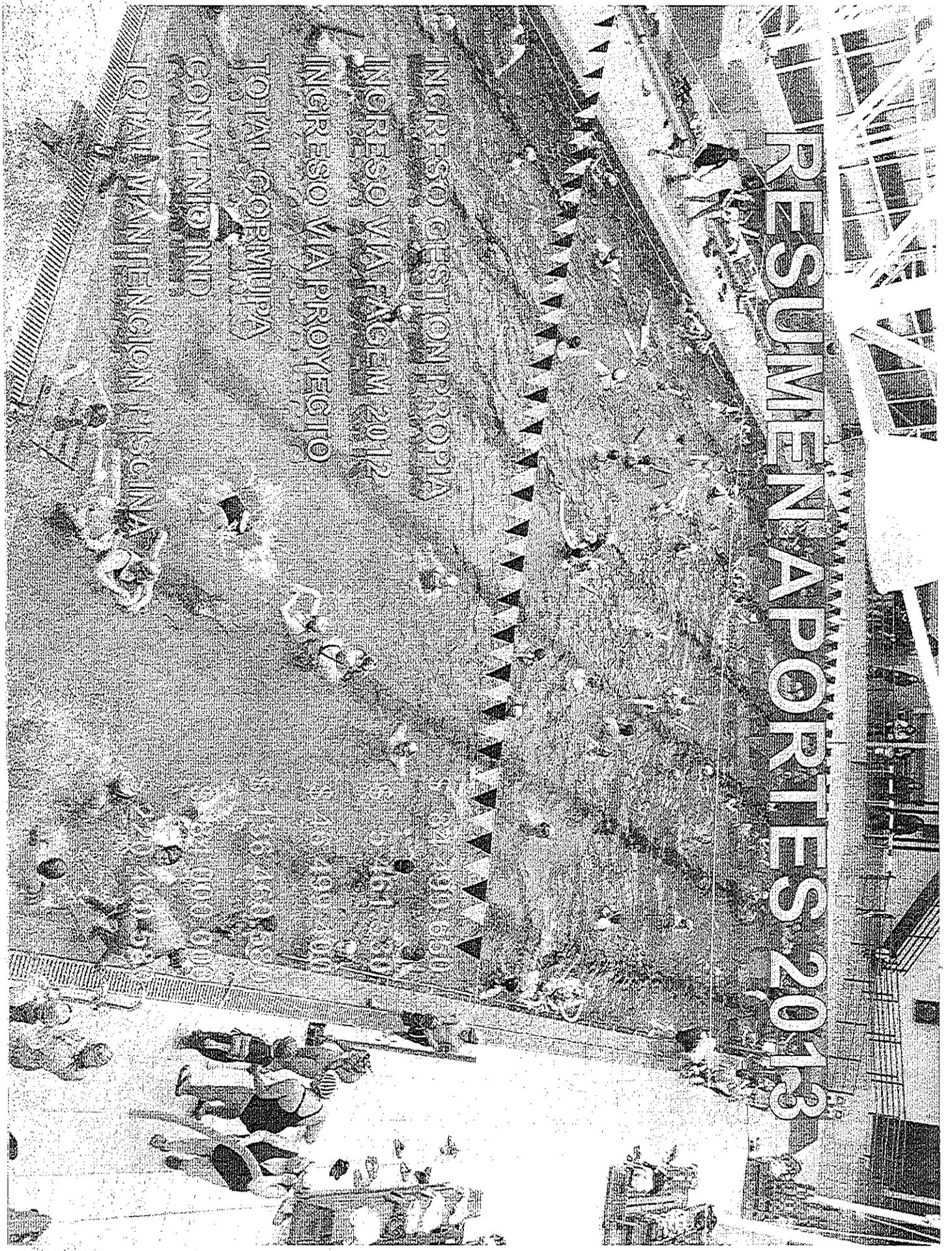
\$ 1.538.460.500

CONYIND IND

\$ 3.100.000.000

TOYAL MANTENCIÓN DISCIPLINA

\$ 220.000.000





SITUACION FINANCIERA

ARNE JACOBSON

SERVICIOS

AVIA

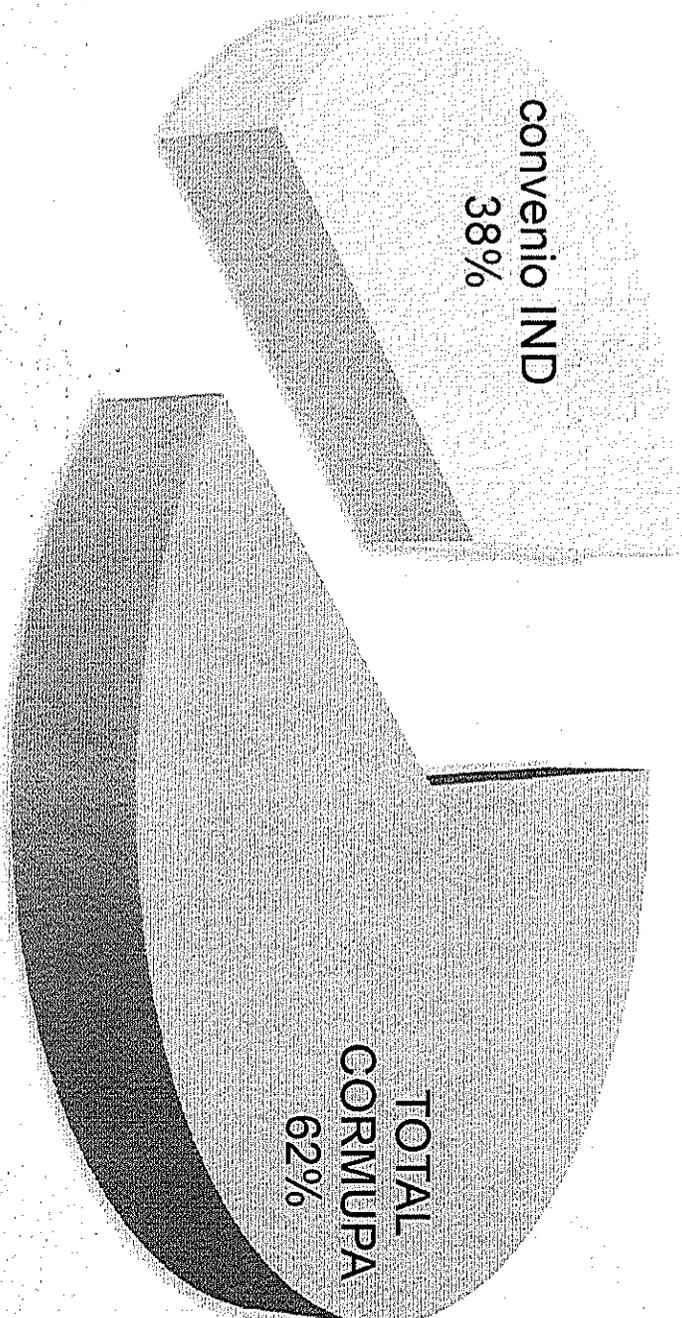
ARNE JACOBSON

AVIA

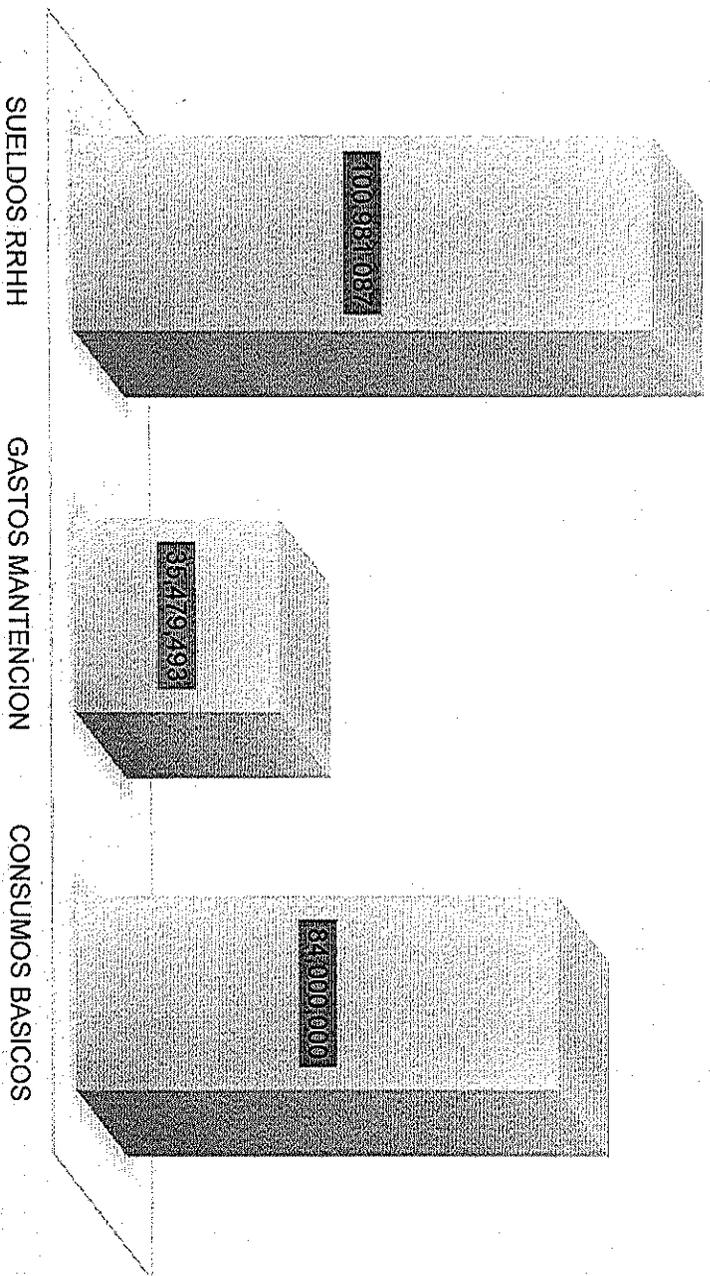
\$1,500
\$1,000

JUDICIAL INTELIG

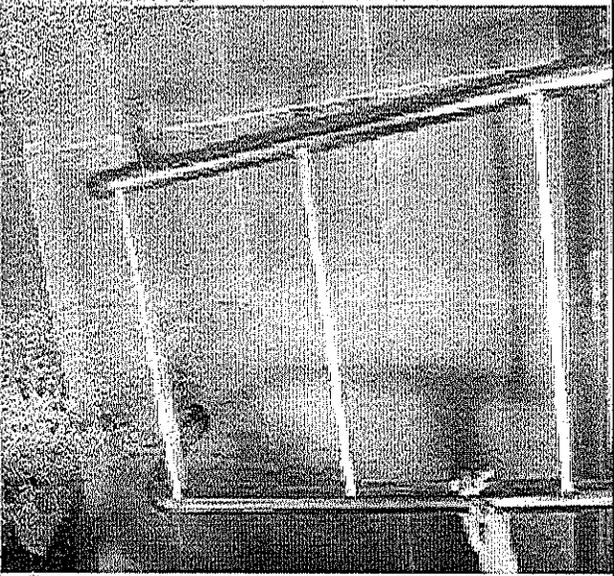
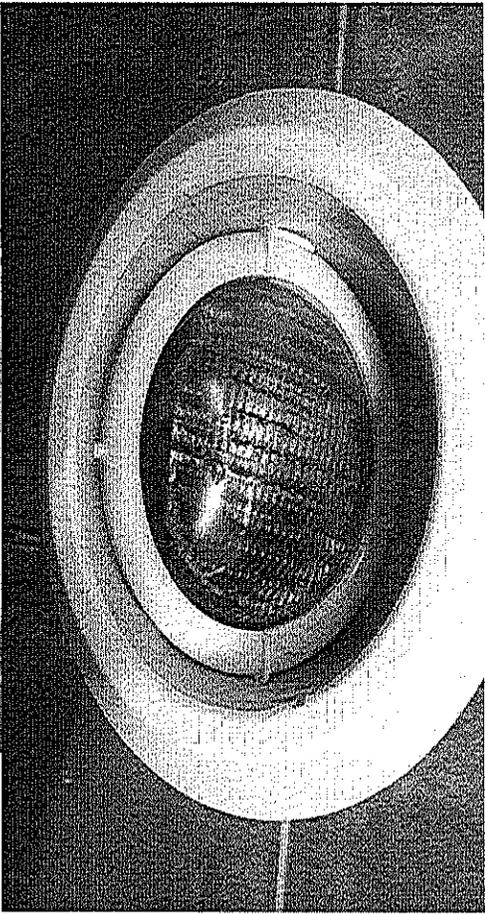
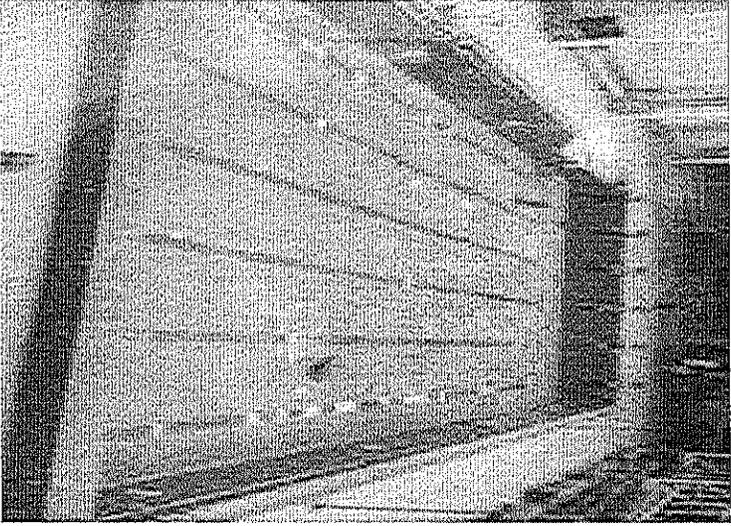
COSTO POR INSTITUCION

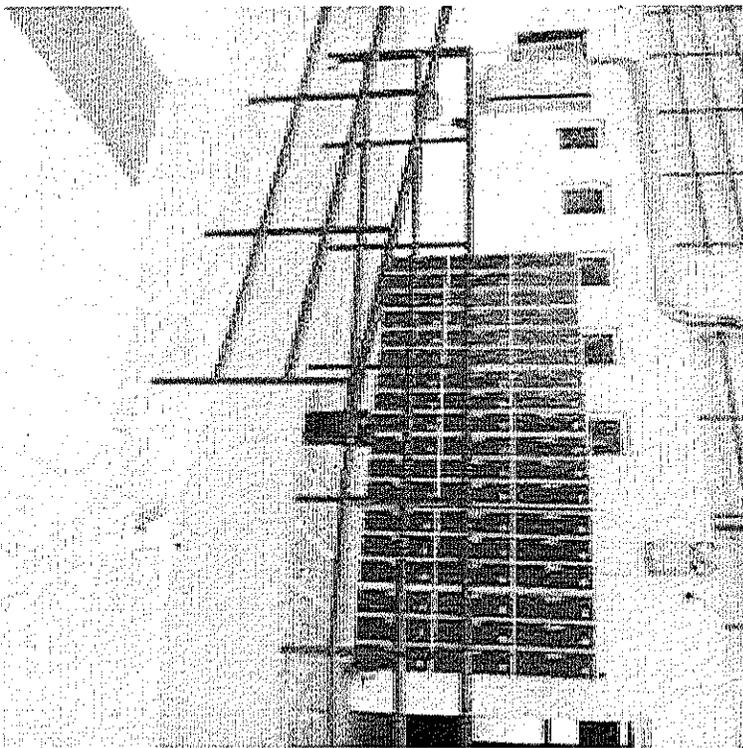
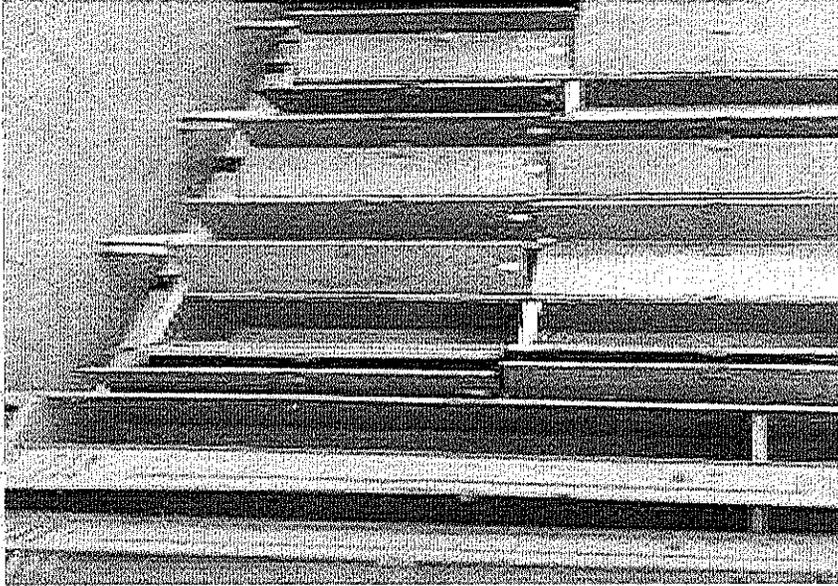


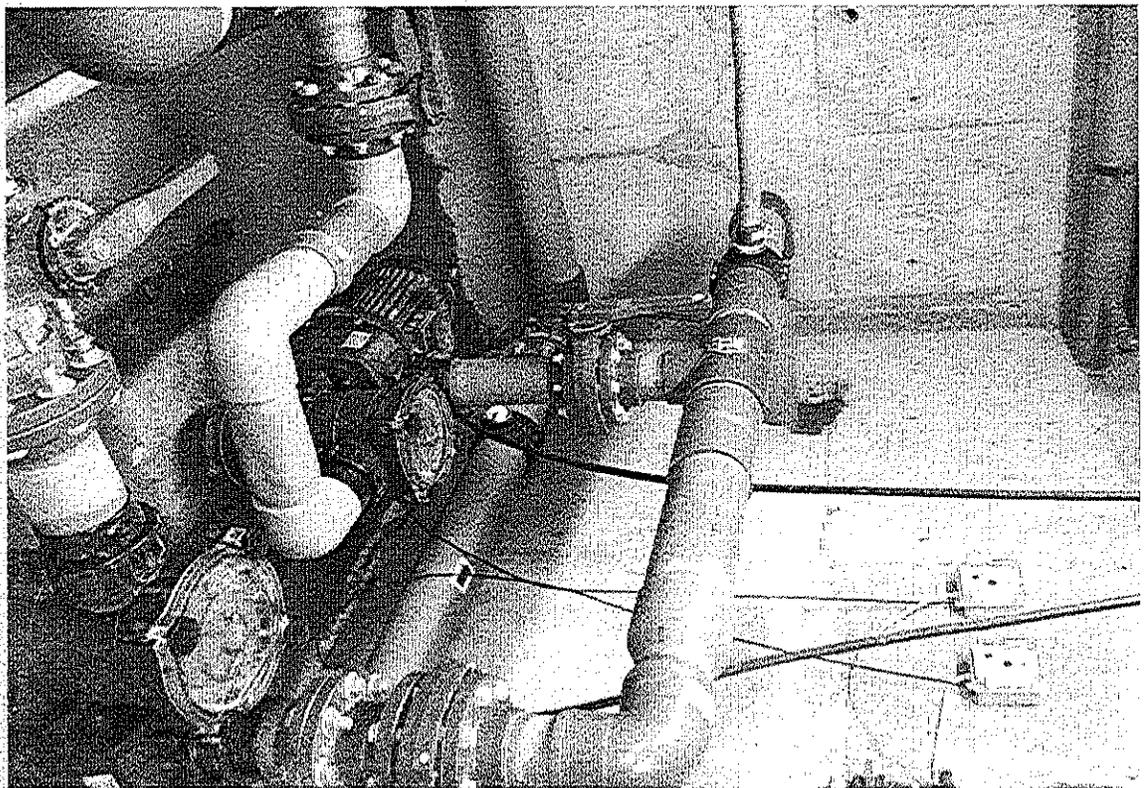
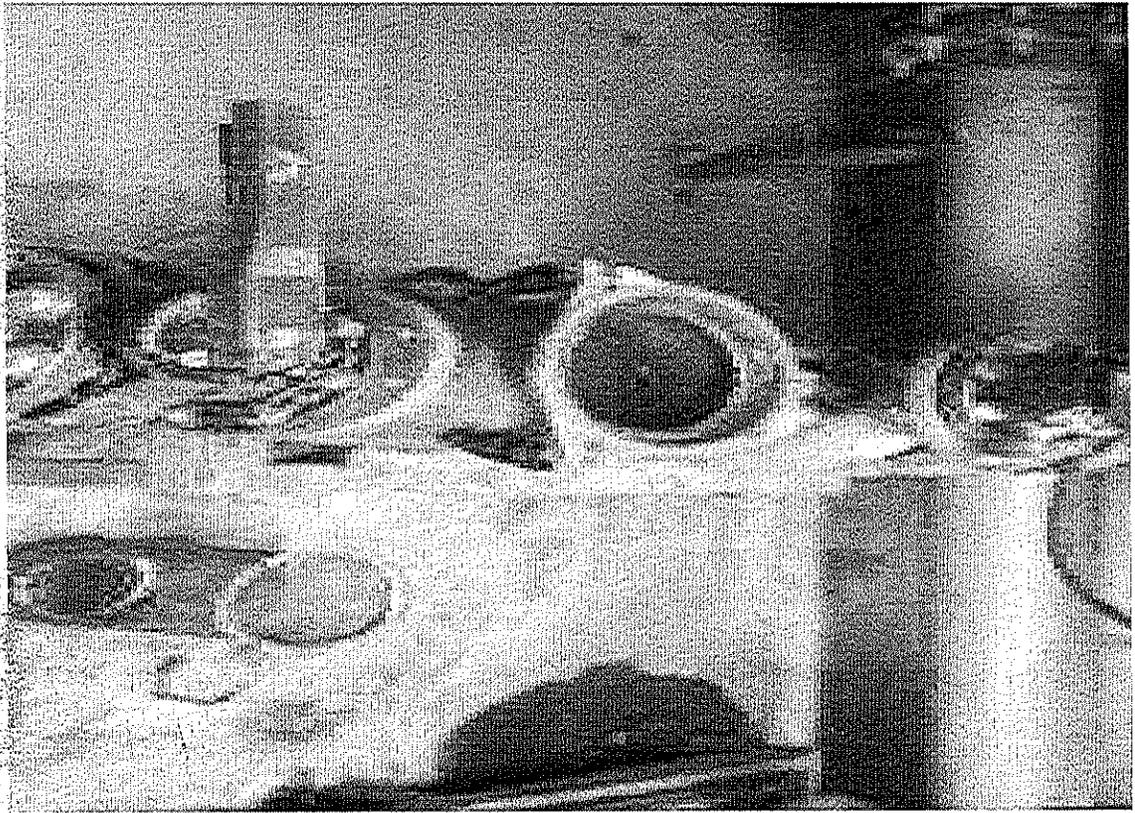
DETALLE DE GASTOS PROYECTADOS 2013

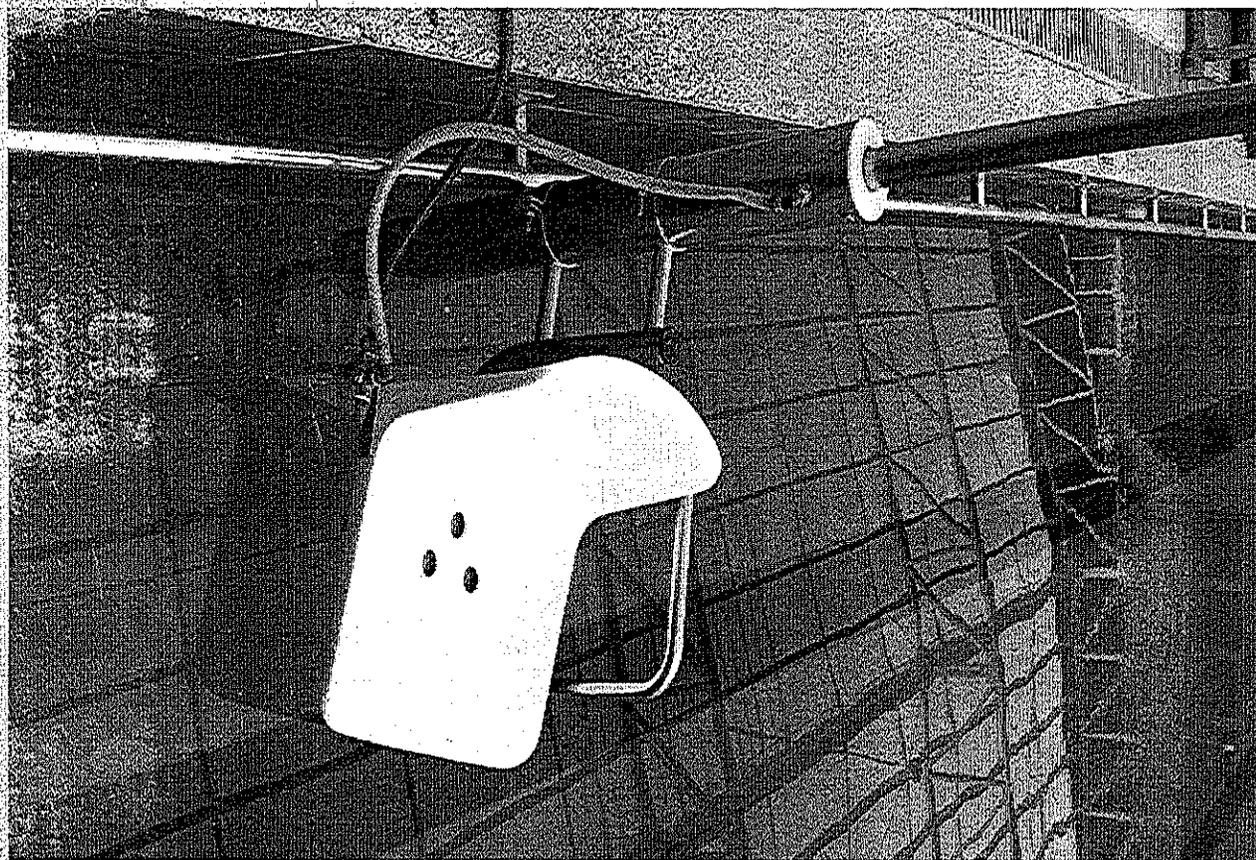
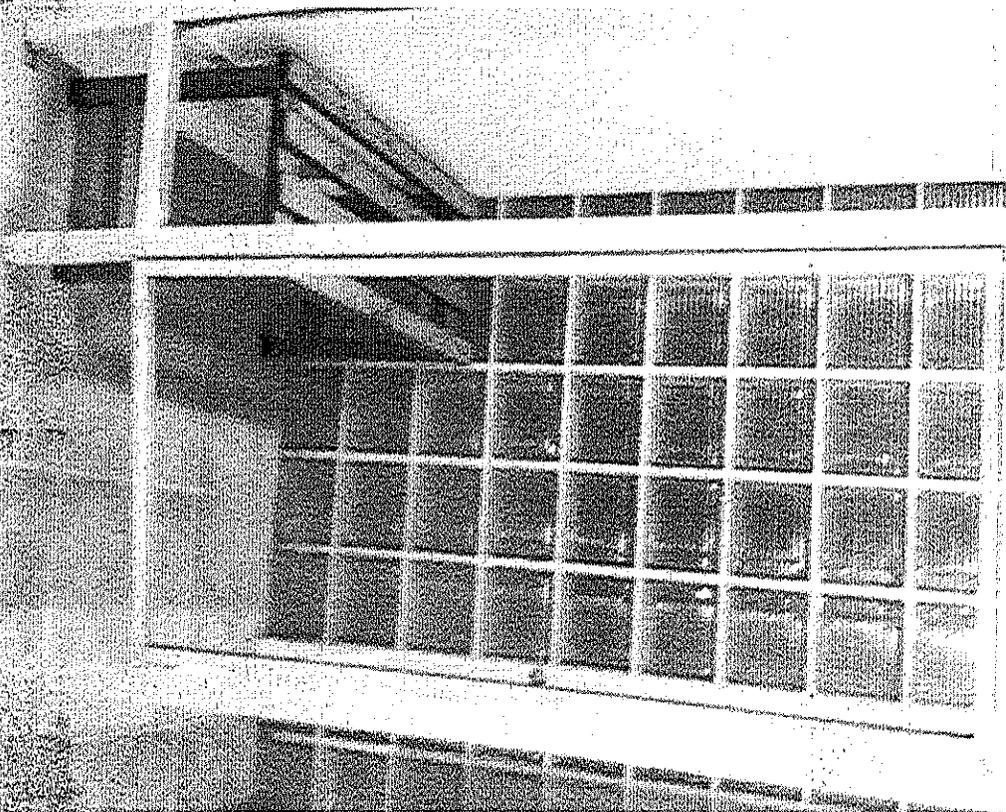


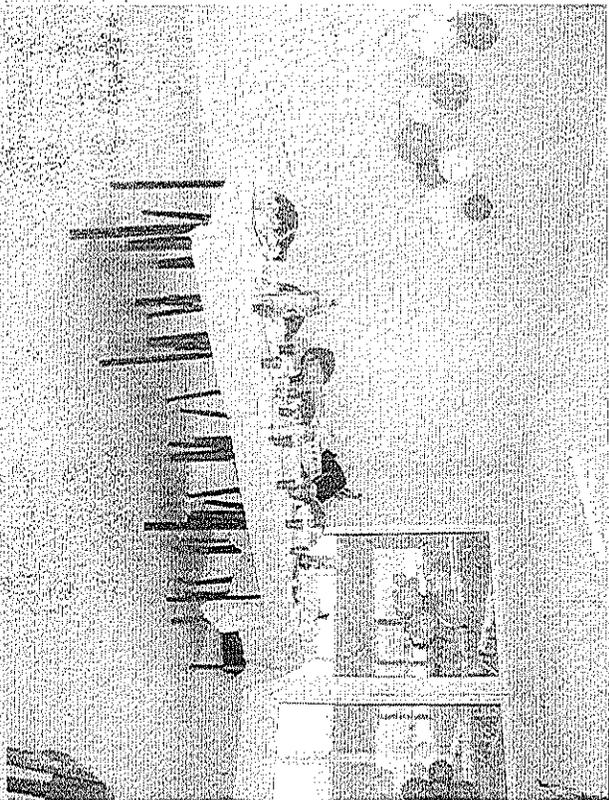
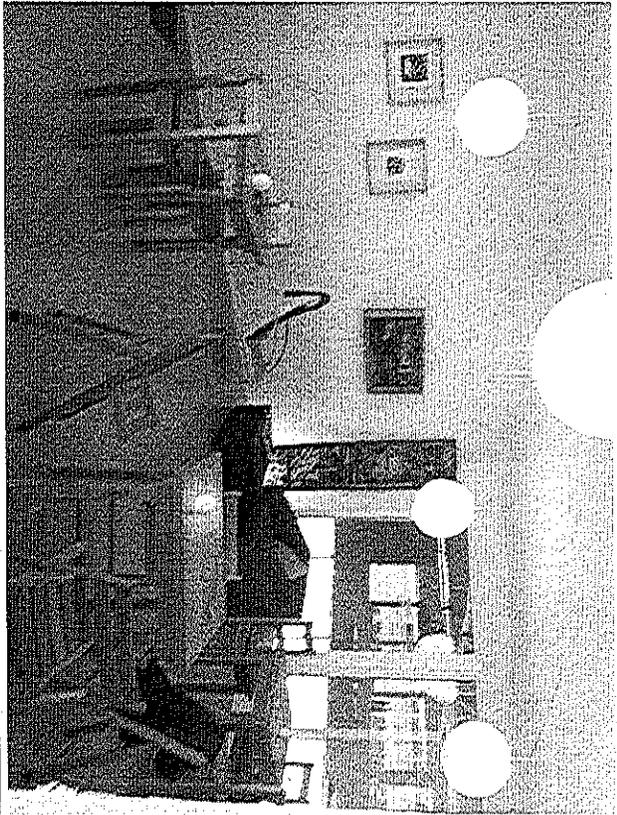
Fotos

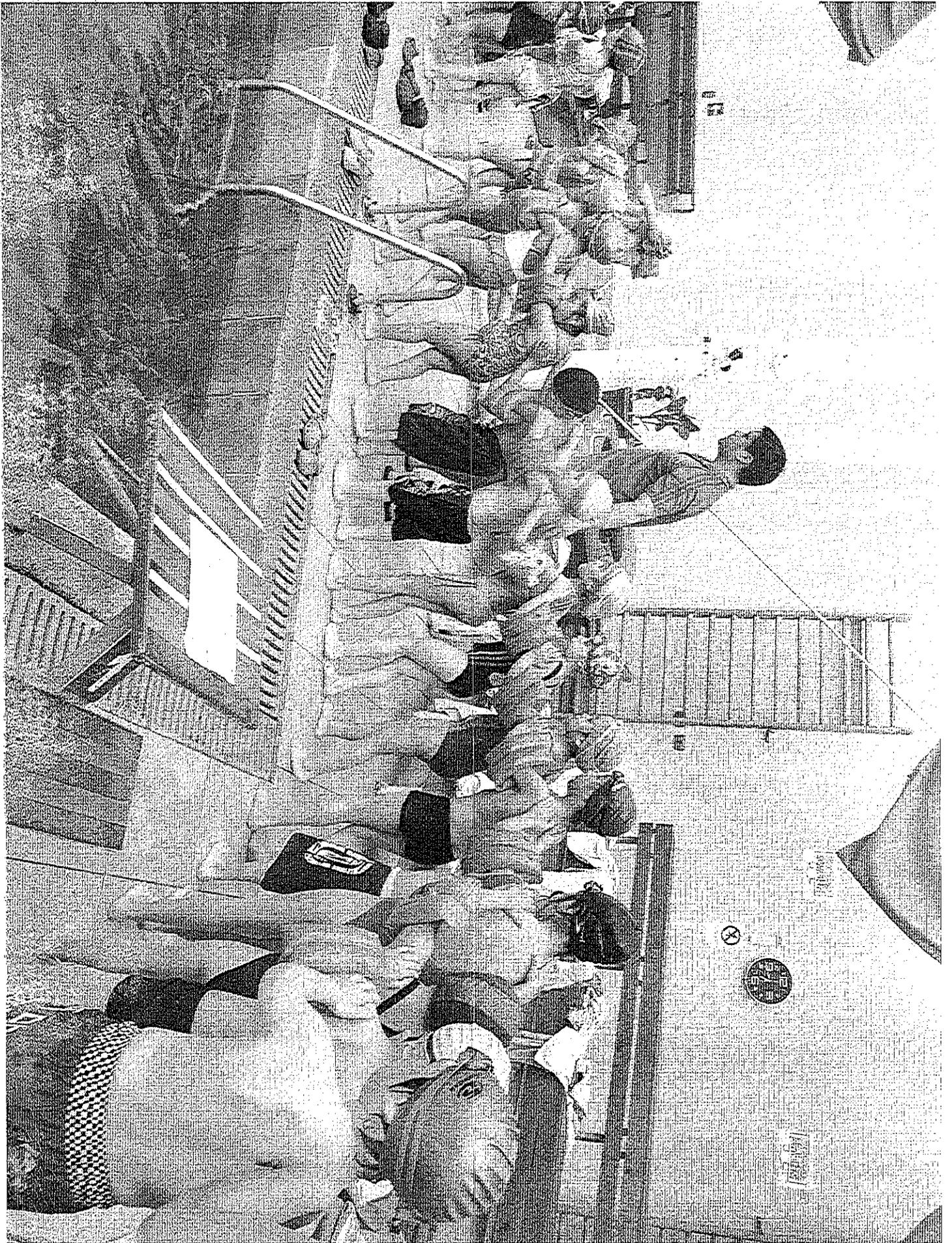


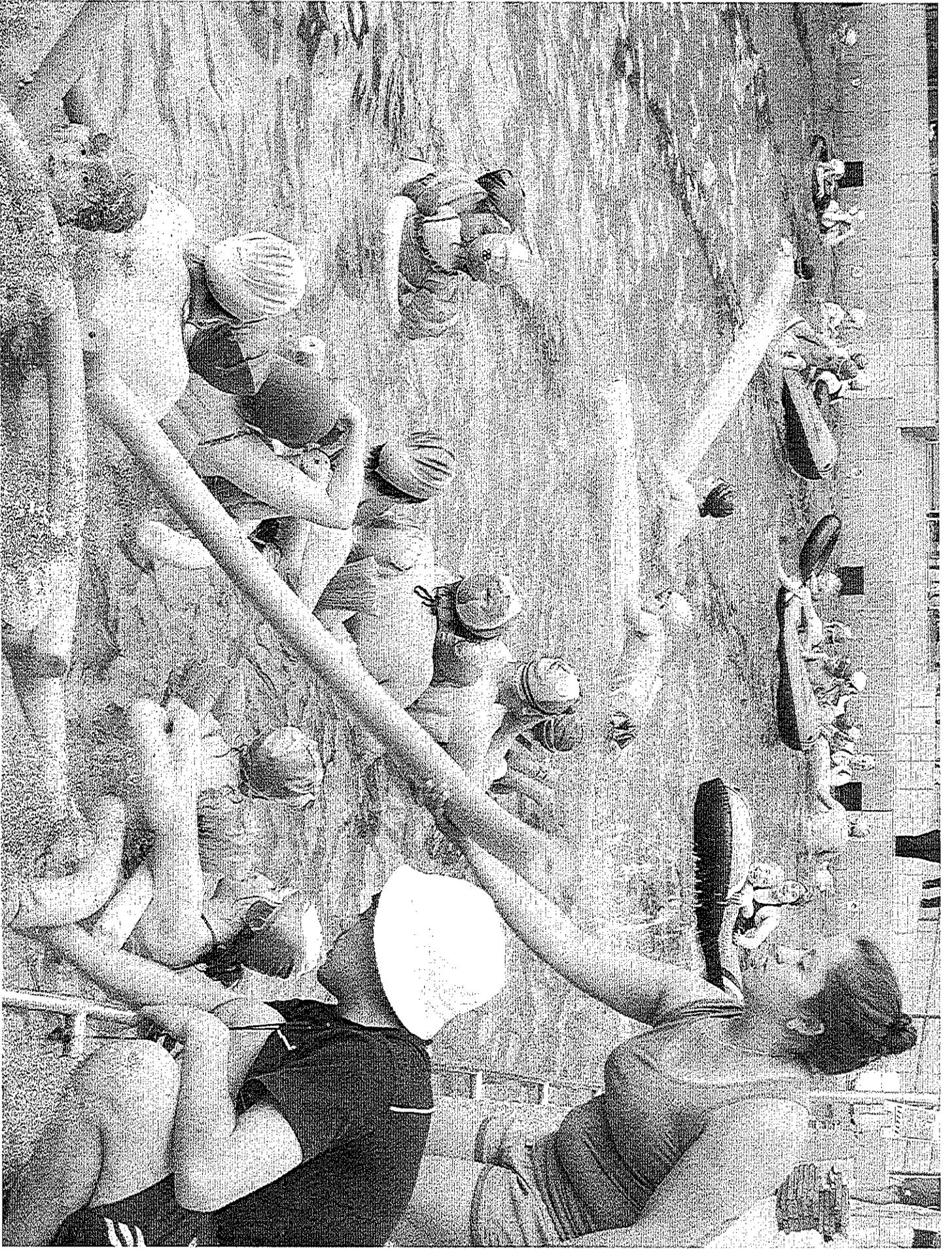


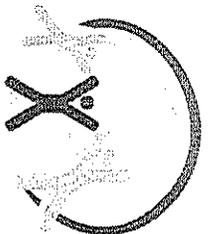












**Corporación
Municipal**
Punta Arenas

